

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DPTO DE SECRETARIA

PERSONERIA JURIDICA

El Suscrito, José Alejandro Martínez Castro, Secretario Municipal de Escazú, de conformidad con el artículo 53 del Código Municipal Ley No. 7794, CERTIFICA que de acuerdo al Título VII, artículo No. 164 de la misma ley, publicada en la Gaceta No. 73 del dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho y al Reglamento Interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, aprobado por el Concejo Municipal de Escazú en la sesión extraordinaria No. 34, celebrada el día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve y publicado en la Gaceta No. 155 del jueves diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve y al Acta No. 1 del cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de conformidad con los acuerdos municipales; Sesión Ordinaria No. 343, celebrada el jueves veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se nombró, juramentó y conformó el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para el período comprendido entre diciembre de 1997 hasta diciembre de 1999, cuya Personería Jurídica es la número (3-007-071528) tres guión cero cero siete guión cero setenta y un mil quinientos veintiocho, el cual está conformado de la siguiente manera:

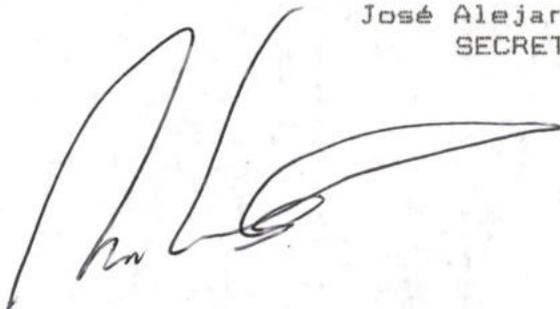
NOMBRE COMPLETO	PUESTO	No. CEDULA
Marcelo Azúa Córdova	Presidente	8-067-375
Guillermo Durán Flores	Vicepresidente	1-708-640
Sergio Fajardo Morales	Tesorero	8-067-692
Mauricio Bustamante Montes	Secretario	1-801-685
Mario González Ramírez	Vocal I	1-531-104
Víctor Hugo Porras Madrigal	Vocal II	1-635-721
Gilberth Muñoz Castro	Fiscal	1-776-526

Este Comité Cantonal está adscrito por ley a la Municipalidad de Escazú y goza de Personería Jurídica únicamente para el cumplimiento de los fines que la ley y sus reglamentos le otorgen.

-----ULTIMALINEA-----
Se extiende la presente al ser las quince horas con diez minutos del lunes cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, para efectos de trámites legales.--

Atentamente,

José Alejandro Martínez Castro,
SECRETARIO MUNICIPAL.



(2) 6-1 A.F.

000002



COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289-7865 - Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

Escazú, 27 de enero de 1998

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO

Fecha: 27/01/98

Firma: *[Signature]*

Señores:
Concejo Municipal,
Municipalidad de Escazú,
Presente.

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 6890 del 14 de setiembre de 1983, (Código Municipal) es que nos permitimos solicitar a ustedes el giro del 1.5% del Presupuesto Municipal.

/ Nos permitimos sugerir que el mismo se gire en doce tantos iguales, una vez al mes y por adelantado para que nos permita desarrollar nuestros programas deportivos oportunamente.

Solicitamos se gire esa suma proporcional divisible entre doce del monto anual, producto de la operación matemática de multiplicar el total del presupuesto Municipal por el 1.5%.

Para lo cual un mecanismo muy ágil sería el de Autorizar al Ejecutivo, mediante un solo acuerdo, para que proceda mensualmente.

Para los meses de enero y febrero se realicen juntos en un primer desembolso debido a lo avanzado ya del mes de enero.

Agradecemos de antemano sus atinados oficios en pro de nuestro deporte.

[Signature]
Mauricio Bustamante Montes
Secretario.



jfg/cc: Direcciones: Ejecutiva, Financiera;
Departamento de Proveduría
archivo

Acta No. _____
Artículo No. _____

Acta No. 384
Artículo No. _____

360
3-2-98



COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ESCAZU 000003

Telefax: 289-9432 • Apartado 1400 -1250 Escazú, San José, Costa Rica

Escazú 07 de Julio de 1998

Señor
Adrián Chinchilla M.
Ejecutivo Municipal

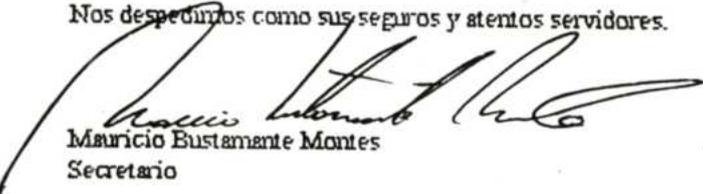
Estimado Señor

Reciba un cordial saludo de parte de nuestro Comité Cantonal de Deportes y Recreación en Escazú, augurándole muchos éxitos en su gestión pública que en ciernes empieza.

Nuestro Órgano, adscrito a la Municipalidad, financia sus programas de los recursos asignados por ley equivalentes al 1.5% del presupuesto municipal, entre otros, por lo que nos permitimos respetuosamente solicitarle el desembolso del equivalente al mes de julio, el cual una vez autorizado por usted, se nos haría efectivo aproximadamente el día 15 de julio, esto nos permitiría hacerle frente a nuestras obligaciones salariales en forma oportuna.

Además aprovechamos la oportunidad para plantearle en segunda instancia se analice en la comisión de hacienda y presupuesto, la inclusión en un presupuesto extraordinario del ajuste del porcentaje de presupuesto que pasa de ser un 1.5 % a un 3 % a partir del 19 de julio de 1998, lo que sería de mucho beneficio para nuestros objetivos deportivos.

Nos despedimos como sus seguros y atentos servidores.


Mauricio Bustamante Montes
Secretario

c. archivo.

Ricardo Miranda Secretario Comisión de Asuntos varios
José M. Sáez Scagnetti, Presidente Municipal, Hacienda y Presupuesto



COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289 7865 - Apartado 1400 1250 Escazú, San José, Costa Rica

Escazú, 15 de enero de 1.998

Acta No. 380	SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU		
Artículo No. _____	Sesión 356	Artíc. _____	Inc. _____
	Fecha 20/01/98.		

Señor:

Víctor Eduardo Corrales,
Guardia Municipal,
Cancha de Fútbol,
San Antonio de Escazú,
Presente.

Estimado señor:

Por este medio le informo que el Comité de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, como ente principal y al cual están sujetas todas las organizaciones deportivas del cantón, acordó el cierre indefinido de la cancha de fútbol de San Antonio.

Esta decisión se tomó basado en los siguientes aspectos:

- 1_ Por el presunto mal manejo de fondos del Comité Distrital de Deportes de San Antonio y por ende el deterioro de la propiedad Municipal.
- 2_ Por que al día 30 de noviembre de 1.997 venció el período de dicho comité, y en su lugar no ha sido nombrado ningún miembro para conformar este comité para el período actual.

Por tanto:

- 1_ El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú asume la administración de las instalaciones de dicha cancha, siendo a partir de este momento el ente del cual usted recibirá cualquier directriz relacionada con la actividad de dicha instalación deportiva.



000005

COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289 7865 - Apartado 1400 1250 Escazú, San José, Costa Rica

Escazú, 15 de enero de 1.998

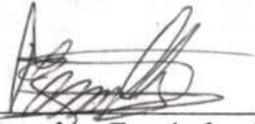
Señor:

Víctor Eduardo Corrales,
Guardia Municipal,
Cancha de Fútbol,
San Antonio de Escazú,
Presente.

2_ Queda prohibido el ingreso a las canchas para prácticas de ninguna especie, con la salvedad de la escuela de fútbol que en la localidad funciona, la cual si esta autorizada para utilizar las instalaciones de la cancha de San Antonio de Escazú.

Agradeciendo su atención a la presente y en espera de que usted nos comunique cualquier circunstancia que se presente contraria a lo dispuesto en este documento;

Atentamente:


Jonathan Fernández García
Secretario Administrativo
Comité Cantonal de
Deportes y Recreación
Escazú.



Jfg/ cc: Concejo Municipal;
Comisión Cantonal de Fútbol de Escazú;
archivo.



Paul / my

000006

COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289 7865 - Apartado 1400 1250 Escazú, San José, Costa Rica

Escazú, 27 de enero de 1.998

Señores:

Concejo Municipal,
Municipalidad de Escazú,
Presente.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, luego del cual paso a lo siguiente:

Con el afán de que cualquier persona o entidad interesada en integrar algún miembro en el Comité Administrador de las Instalaciones Deportivas del Liceo de Escazú actúe de conformidad con lo establecido en el ámbito jurídico y siga los procedimientos correctos, es que nos permitimos recordarles sobre la integración de dicho comité, en base a los artículos # 3° y 4° del decreto # 6364 de la Presidencia de la República, el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, los cuales dicen:

“ARTÍCULO 3: El Comité Administrador estará integrado por cinco miembros, nombrados por las respectivas Juntas Administrativas, cuando se tratase de Instituciones de Tercer o Cuarto ciclos del sistema educativo, o de las Juntas de Educación cuando se tratase de centro de educación preescolar o de primero y segundo ciclos.”

“ARTÍCULO 4: Las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas, según corresponda, nombrarán al Comité Administrador, escogiendo:

- a - Un representante del Departamento de Educación Física de la Institución o del personal docente si no hubiere de la terna que propondrá el Director del Establecimiento.
- b - Un representante del Comité Cantonal de Deportes, de la terna que propone el presidente.
- c - Un representante del Gobierno Estudiantil de la terna que propone el Comité Ejecutivo de dicho gobierno, cuando fueren instituciones de tercer o cuarto ciclos, cuando fueren de primer o segundo ciclos el Director del Establecimiento propondrá una terna de Padres de Familia .
- d - Un representante de la Junta Administrativa o Junta de Educación según corresponda, de su libre designación.
- e - Un representante de la comunidad, de libre elección de la Junta Administrativa o Junta de Educación, de entre los organismos comunales tales como Juntas de Desarrollo Progresistas, Movimiento Nacional de Juventudes, etc.”

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 27.01.98
Firma: M. S. del

**COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU**

Teléfono: 289 7865 - Apartado 1400 1250 Escazú, San José, Costa Rica

Escazú, 27 de enero de 1998

Señores:
Concejo Municipal,
Municipalidad de Escazú,
Presente.

Agradeciendo su atención a la presente y con el propósito de cumplir con la labor a la que hemos sido llamados, la cual es colaborar con el deporte del cantón de Escazú;

Atentamente:

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser la de Jonathan Fernández García.

Jonathan Fernández García
Secretario Administrativo



jfg/cc: Junta Administrativa Liceo de Escazú
archivo



MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

000008
A. / exp
Comité Deportes
DIRECCION CABLEGRAFICA
DEFYD
APARTADO 5009-1000
TELEFONOS: 257-6844
257-6845
257-6847
FAX: 233-5526
223-8502

C.N.D.-1256-97
19 de diciembre de 1997

Señores
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Presente.

Estimados señores:

Me complace comunicarles que en la Sesión Nº 1498, artículo 109, Inciso 19, del Consejo Nacional de Deportes, celebrada el 27 de noviembre del año en curso, se acordó nombrar como representantes de la Dirección General de Educación Física y Deportes ante el Comité Cantonal de Deportes de Escazú, para el período 1997-1999, a las siguientes personas:

MARCELO AZUA C.

MARIO GONZALEZ R.

Agradecemos la atención que le brinden a nuestros representantes para que en conjunto se puedan desarrollar los programas de deportes y recreación para el beneficio comunal.

Atentamente,



Lic. Jorge Antonio Muñoz Gurría
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION
FISICA, DEPORTES Y RECREACION

mev.

c.c: Dirección Regional de Deportes
Sr. Marcelo Azúa C.
Sr. Mario González R.
Archivo.

000009

Atención: Mauricio Bustamante M.



COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Telefono: 289 7865 Apartado 1100-1250 Escazú, San José, Costa Rica

Escazú, 02 de marzo de 1.998

Señores:
Concejo Municipal,
Municipalidad de Escazú,
Presente.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, luego del cual paso a lo siguiente:

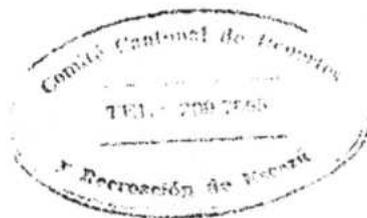
En el inciso 3, artículo #3, capítulo III de la sesión ordinaria # 06-98 del este comité quedó mostrada "la inconformidad sobre los permisos dados para realizar festejos populares en las canchas ubicadas en el parque de Escazú, la cual se duplica al no haber consultado a este comité, ya que obstruye el desarrollo de los programas de ligas menores de Baloncesto puesto que en estas fechas no se tendrá un lugar para continuar con estos programas, así como el trabajo en la disciplina de Fútbol Salón, que de igual manera utiliza la cancha ubicada en el parque. Además, se les recuerda que en actividades similares a esta, por el peso de los equipos ahí utilizados las canchas están sufriendo un hundimiento, por lo que este comité responsabiliza al Concejo Municipal por la condición en que sean devueltas las canchas descritas.

Sin otro particular:

Atentamente:

[Firma manuscrita]

Jonathan Fernández García
Secretario Administrativo



jtg/cc: archivo

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 04/3/98

Firma: [Firma manuscrita]

000010

F. ...

RECEBIDO

RECIBIDO

04/3/98

KCF

000011



COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289 7865 Apartado 1400 1250 Escazú, San José, Costa Rica

**Informe General
Labores Desarrolladas**

Junio de 1998



COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289 7865 - Apartado 1-400 1250 Escazú, San José, Costa Rica

Comité de Deportes y Recreación.

El Comité de Deportes y Recreación de Escazú es el ente encargado de velar por el desarrollo y la promoción del deporte y la recreación utilizando para ello todos los recursos que la municipalidad le provea tanto en materia económica como en materia de infraestructura deportiva.

Está compuesto por siete miembros propuestos por diferentes entidades y organizaciones y elegidos por el Concejo Municipal, a saber, dos miembros por parte de la Municipalidad, dos miembros por parte del Concejo de Deportes, un miembro por parte de los Gobiernos estudiantiles de los Colegios del cantón, un miembro por parte de las Asociaciones de Desarrollo y un miembro por parte de las Juntas Administrativas de los Colegios.

Los directivos actuales son :

Presidente	Lic. Marcelo Azúa Córdova
Vice Presidente	Sr. Guillermo Durán Flores
Secretario	Sr. Mauricio Bustamante Montes
Tesorero	MBA. Sergio Fajardo Morales
Vocal	Di. Mario González Ramírez
Vocal	Sr. Hugo Porras Madrigal
Fiscal	Ing. Gilberth Muñoz Castro

El presupuesto del Comité corresponde al 1.5% del presupuesto municipal por ley.

Este presupuesto es girado en forma mensual para que el Comité haga frente a sus compromisos económicos.

El Comité se reúne todos los días miércoles a las 8:00 pm en sus oficinas, cita Estadio Nicolas Macis, teléfono- fax 289-9432.

2. Labor Desarrollada

El Comité actual fue reelecto en Diciembre de 1997, para continuar con los planes que se desarrollaron durante el periodo 95-97.

Las labores desarrolladas del 95 a la fecha las podemos dividir en tres áreas :

2.1 Area Administrativa

Esta ha sido una de las problemáticas que más nos ha costado enfrentar ya que el Comité que recibimos a finales del 95 no tenía ninguna estructura administrativa, por lo que no se pudo auditar el periodo 93-95, producto de esta situación durante el primer semestre de 1996 el Comité actual no recibió los fondos municipales de presupuesto, por decisión del



COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289 7865 - Apartado 1400 1250 Escazú, San José, Costa Rica

El Comité actual no recibió los fondos municipales de presupuesto, por decisión del Concejo Municipal, lo que a la postre conllevó que la gran mayoría de los planes para ese año se vieran truncados.

Una vez superada esta situación, y montada una estructura administrativa básica, la meta fue dotar al Comité de los implementos para satisfacer las necesidades administrativas mínimas, se adquirió un equipo de cómputo, un fax, una línea telefónica nueva y equipo de oficinas.

En el año 1996 se implementó un sistema de contabilidad de partida doble ya que anteriormente no existía un sistema contable, y a la fecha se está procesando el primer semestre de la contabilidad del año 1998, el informe contable del año 1997 ya fue entregado al Concejo Municipal.

A partir de Octubre de 1997 se contrató un funcionario administrativo media jornada que cumple con la función administrativa e implementa los controles que el Comité le encomienda.

Con respecto a las diferentes comisiones con las cuales debería contar el comité, generación de finanzas, administración y mantenimiento de instalaciones, etc., en la actualidad no se cuenta con ninguna de ellas, pero se está estudiando la creación de una comisión de mantenimiento y administración del Estadio Nicolás Macis.

2.2 Area Deportiva.

En esta área Escazú ha sufrido un estancamiento en su desarrollo deportivo debido principalmente a la débil organización con la que cuenta y a la casi inexistente infraestructura deportiva con la que contaba hasta hace poco.

Los principales objetivos en esta área han sido la organización de las diferentes disciplinas deportiva por medio de comites, la conformación de sub comites distritales de deportes y recreación en San Rafael y San Antonio de Escazú; y la competición cantonal en el programa de los Juegos Deportivos Nacionales, Balonesto Federado en Segunda y Primera División y Futbol de ANAFA.

2.2.1 Organización.

La conformación de comites para cada disciplina ha sido una tarea ardua, ya que las personas que se han acercado a conformar estos comites no han sido capaces de realizar planes o proyectos a inmediato o mediano plazo de acuerdo a las directrices dadas en este Comité.



COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289 7865 Apartado 1400 1250 Escazú, San José, Costa Rica

En la mayoría de los casos los intereses de los comites han correspondido a la competición local, la cual no encaja dentro de los Juegos Deportivos Nacionales, principalmente por problemas de edad y por la proyección a futuro.

Se han coformado comites de ajedrez, futbol, baloncesto y futbol salón, en la actualidad sólo los tres últimos están funcionando.

Con respecto a los comites distritales, de 1995 a la fecha sólo a funcionado el de San Antonio de Escazú, pero por problemas administrativos y en vista de que su periodo se venció, fueron cesados de sus puestos, y el comité central asumió la responsabilidad de San Antonio.

La realidad comprobada después de dos años y medio de trabajo es que hacen falta dirigentes deportivos y tal vez lo más importante hace falta gente que trabaja en forma desinteresada por el bien de la comunidad.

2.2.2 Competición Deportiva.

Para los Juegos Deportivos Nacionales de Desamparados 96 y Cartago 97 Escazú ha tenido delegaciones bastante reducidas alrededor de 20 atletas para Desamparados y 5 para Cartago, aún cuando en la etapa eliminatoria se han inscrito a una cantidad considerable de atletas.

Pese a obtener algunas medallas en ambos Juegos Deportivos, el desempeño general refleja la debilidad del deporte escazuceño, por lo tal hemos realizado un replanteamiento para empezar a trabajar con los futuros atletas escazuceños desde edades tempranas por medio de escuelas deportivas

En estos momento existen escuelas deportivas de Baloncesto, Futbol y Atletismo, la escuela de Baloncesto se realiza con los niños de las diferentes escuelas públicas del cantón, dedicandole dos meses a cada escuela. El objetivo de las escuelas deportivas es detectar los talentos y enseñar las bases del deporte, las edades para participar oscilan entre los 8 y los 12 años. Todas las escuelas están a cargo de profesionales en educación física con experiencia en monitoreo deportivo.

De las escuelas ya se ha obtenido algún resultado, en baloncesto se compite en los torneos federados, al igual que en atletismo, además en esta última disciplina se clasificó una atleta para los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

2.3 Area de Infraestructura Deportiva.



COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289 7865 - Apartado 1400 1250 Escazú, San José, Costa Rica

Por hay con casi cincuenta mil habitantes, Escazú cuenta con reducidos espacios donde practicar deporte, a saber :

- Dos canchas de futbol.
- Gimnasio Liceo de Escazú
- Piscina Liceo de Escazú
- Mini pista de atletismo
- Cancha de multiuso Guachipelín, San Rafael Urb. Palma de Mallorca, San Antonio.

Existen otros gimnasios como el de la escuela Guachipelín y el de Bo. Corazón de Jesus, pero no son administrados por el Comité de Deportes, además el Gimnasio y la Piscina del Liceo de Escazú, tampoco son administrados por el Comité de Deportes.

Por lo anterior podemos ver que la inversión municipal directa en infraestructura deportiva ha sido mínima en más de veinte años de existir el Comité de Deportes como tal.

Sin un gimnasio apropiado ha sido imposible desarrollar en forma profesional las disciplinas bajo techo tales como, baloncesto, volleyball, ping pong, halterofilia y boxeo, sin una piscina la natación no ha tenido ningún desarrollo serio, el atletismo ha tenido que entrenar en condiciones extremas en la mini pista alrededor de la cancha anexa del estadio Nicolas Macis y por último no existen canchas de tenis de campo ni de beisbol municipales.

La problemática anterior ha provocado que muy pocos profesionales en deportes tengan el interés y la mística para desarrollar un programa ante tanta falta de recursos.

Durante el primer semestre del año 1997, se realizaron varias mejoras a las instalaciones deportivas con fondos del Comité, tales como instalación de tableros de baloncesto en la Escuela del Bo. Corazón de Jesus, cancha multiuso de Guachipelín, iluminación de las canchas de baloncesto y Futbol salón del parque de Escazú, bases de tableros en la cancha del parque de Escazú.

En Diciembre de 1997 se comnezó la construcción de la Piscina del Liceo de Escazú y la construcción de las etapas 3 y 4 del Gimnasio con el soporte técnico del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a mediados de Abril se finalizó la Piscina y en Mayo se finalizó la etapa 3 y 4 del Gimnasio quedando todavía obras por hacer de la etapa 4, ya que la inversión no fue suficiente para la conclusión de la obra. Los fondos provenientes para estas obras fueron de partidas específicas gestionadas por el diputado Franklin León.

3. Planes para el periodo 97-99.

Los planes para este periodo de acuerdo a las diferentes áreas son los siguientes :



COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289 7865 - Apartado 1400 1250 Escazú, San José, Costa Rica

- **Organización Administrativa**: Consolidar los controles administrativos, contables y de presupuesto de acuerdo a las directrices municipales. Para ello se ha contratado a una empresa de contabilidad y auditoría. La secretaria administrativa comenzará a fungir a tiempo completo.

Implementar una comisión de apoyo en materia de financiamiento para los proyectos deportivos.

- **Organización Deportiva**: Creación de Asociaciones Deportivas en disciplinas en las cuales el Comité tiene planeado sentar las bases de competición para los futuros Juegos Nacionales, principalmente en Natación y Atletismo.

Realización de una competición anual en donde participen las diferentes entidades deportivas de Escazú, escuelas, colegios, equipos de barrio, empresas, etc., la cual permita seleccionar a los representativos del cantón para el programa de Juegos Deportivos Nacionales.

Implementar las escuelas deportivas en otras disciplinas y fortalecer las ya existentes, formar grupos recreativos en aeróbicos, mountainbike, etc.

Continuar apoyando al los representativos cantonales que participen en las categorías superiores de cualquier deporte federado.

- **Infraestructura Deportiva**: En vista de lo escasos recursos con los que cuenta el Comité, no es recomendable que se inviertan los dineros del presupuesto ordinario en la construcción de obras, por lo tanto la principal tarea en esta área será plantear proyectos para que la Municipalidad los financie con su presupuesto u otorgue presupuestos extraordinarios. La otra fuente posible de financiamiento serán las partidas específicas o los fondos que pueda generar el comité por medio de la comisión de financiamiento, en el caso de que esta última pueda ser implementada. La principal obra a concluir es la etapa 4 del gimnasio.

La asociación deportiva de natación ya fue inscrita y consta con la personería jurídica respectiva, en estos momentos está realizando sus planes para el presente año y aproximadamente en mes y medio podrá comenzar a funcionar una vez que la piscina cuente con los camerinos totalmente terminados.

4. Obras por Realizar en Infraestructura Deportiva y de Recreación.

En un gobierno municipal de cuatro años, pensamos que como meta se deberían plantear cuatro proyectos grandes de inversión uno por año y algunas obras de mantenimiento o mejoras a las instalaciones ya existente. Los dineros destinados a las obras de infraestructura deportiva, cualquiera que esta sea, deben ser vistos como una inversión social y no como un gasto. Por otro lado es necesario instaurar un presupuesto anual para mantenimiento y mejoras de las instalaciones ya existentes.

Los Grandes Proyectos propuestos por el Comité son los siguientes :



COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289 7865 · Apartado 1400 1250 Escazú, San José, Costa Rica

- **Complejo de canchas de multiuso** con todas las comodidades, iluminación, camerinos, sanitarios, bodegas, seguridad, etc. En donde se puedan realizar proyectos en tenis de campo, baloncesto, volleyball, aerobicos, patinaje, halterofilia, además se puede contemplar una especie de alfiteatro para el desarrollo de actividades culturales.
- **Gimnasio de Fuerza**, dotado de máquinas y todas las comodidades necesarias para el acondicionamiento físico de los atletas y de la comunidad en general. La etapa 4 del Gimnasio del Liceo de Escazú fue diseñada pensando en un segundo piso en donde perfectamente se podría construir este gimnasio integrandolo así a las instalaciones ya existentes, creando una importante área deportiva.
- **Construcción de una pista atlética** en donde se puedan practicar todas las disciplinas de pista y campo, debería contar con todas las comodidades, camerinos, baños, bodegas, seguridad. En vista del área física que ocupa una pista, esta debería estar alrededor de una cancha de futbol. Por lo tanto este proyecto se podría ver como un proyecto dos en uno.

Para descentralizar la inversión y beneficiar a todas las comunidades los lugares propuestos para construir dichos proyectos son :

Complejo canchas multiuso : Guachipelín o San Rafael.
 Gimnasio de Fuerza : Escazú centro-Liceo de Escazú
 Pista Atletica-Cancha Futbol : San Antonio o Guachipelín.

Si la Municipalidad cuenta con un terreno lo suficientemente grande se podrían integrar los tres proyectos en sólo uno, creando así un importante complejo deportivo, al cual en tiempos futuros se le podrían agregar Gimnasio techados, áreas verdes, etc., creando así la Sabana Escazuceña..

En orden de prioridad las principales obras de mantenimiento y mejoras son :

- Finalización de etapa 4 del Gimnasio del Liceo de Escazú. Costo aproximado cinco millones. Duración 2 meses.
- Instalación de Iluminación y graderías a la Piscina del Liceo de Escazú. Costo aproximado cinco millones. Duración 2 meses.
- Reforzamiento de tapias, mejoramiento de vías de acceso e iluminación estadio Nicolas Macis. Costo aproximado diez millones. Duración 4 meses.
- Acondicionamiento de la mini pista de atletismo cancha anexa estadio de futbol. Costo aproximado tres millones. Duración 2 meses.
- Instalación de Iluminación en la cancha de Futbol de San Antonio. Costo aproximado cinco millones. Duración 1 mes.

000018

Acta No 376
Artículo No. _____

Escazú 12 de enero de 1998

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU		
Sesión	353	Artic. _____ Inc. _____
Fecha	08/01/98	

Señores:
Concejo Municipal
Presente.

Estimados señores:

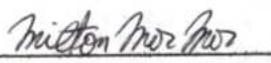
Reciban un cordial saludo de la comisión de atletismo de Escazú así como un sincero agradecimiento por su valioso apoyo al segundo campeonato Inter – Escolar por invitación

A continuación estamos solicitándole su ayuda para la compra de medallas para la siguiente competencia a realizarse el día 5 de abril del año 98 para iniciar la semana de Juan Santamaría, para poder realizar la primera competencia de campo travesía a realizarse en Bebedero siendo esta la sede de las actividades atléticas.

Adjunto calendario de las competencias a realizar.

Agradeciendo su valiosa colaboración.

Atentamente,


Milton Mora Mora
Entrenador
Comité Cantonal de Deportes Escazú

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 07/01/98
Firma: 

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

Juegos escolares y colegiales cantonales.

La temporada atlética consta de dos etapas campo travesía y pista y campo.

COMISION DE ATLETISMO Y MUNICIPALIDAD**COMPETENCIAS A ORGANIZAR**

Durante el año 98

Eliminatorias	Participantes	Lugar	Fechas	Meta a Clasificar
Primera etapa				
Campo travesía	Eliminatoria	Bebedero	5 de abril	100 atletas del circuito
Carrera	San Miguel		Día del santo Patrono	Categoría mayor
Segunda etapa	Infantil A - B			
Primera eliminatoria Temporada de pista y campo .	10 escuelas	San Antonio Ecazú	13 y 14 de set.	200 atletas
Día del cantón	10 escuelas	San Miguel	6 de diciembre	Abierto a todos los niños

Milton Mora Mora
Milton Mora Mora

Entrenador

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Ecazú

**INFORME TECNICO DEL SEGUNDO CAMPEONATO
INTER- ESCOLAR POR INVITACION DE ESCAZU**

000020

**Señores:
Concejo Municipal de Escazú
Presente.**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, a continuación presento el informe de los meses anteriores y del campeonato que se realizó en el Centro de Escazú el día 7 de diciembre 1997.

Justificación:

Se inicio con un proyecto a corto y mediano y largo plazo y con metas definidas lograndose la finalidad de promover las categorías infantiles A - B a nivel del cantón tratando siempre de reunir el mayor número de atletas de las diferentes instituciones educativas del circuito escolar.

Objetivos:

- 1 Orientar la participación hacia los juegos estudiantiles, eliminatorias centroamericanos, cantonales y juegos nacionales.**
- 2 Darle seguimiento a cada atleta de acuerdo a su especialidad y objetivos individuales y de equipo que se lograrán para la temporada del 98**
- 3 La integración de 36 atletas como la base del equipo representativo del cantón en masculino y fememino.**

**Informe Técnico:
Diciembre 97**

1 La preparación del segundo Campeonato Inter - escolar se inicio en octubre y se llevo a cabo a principios de diciembre del 97 con gran éxito cumpliéndose con los objetivos y metas que se habían programado logrando la participación de 9 Centros Educativos, y un total de 300 atletas y visitantes de los cantones.

2 A su vez hay que resaltar la valiosa colaboración del Comité Cantonal de Deportes, Municipalidad, Sindicato, Guardia Rural Delegación del tránsito, Comercio Local, Padres de familia, Centros Educativos y atletas con su participación en el evento.

3 Lo más importante fue la integración de la comunidad estudiantil en general y los beneficios como ejemplo, la masificación del deporte para todos.

Me despido de ustedes cordialmente,

Milton Mora Mora
Milton Mora Mora

Entrenador del Comité Cantonal de Dep, Escazu

PATROCINADORES DEL SEGUNDO CAMPEONATO POR INVITACION

OFICIALES	MEDALLAS	Total
MUNICIPALIDAD	220	54.000.00
LA GLORIA	58	10.000.00
MICROBUSES ESCAZU	46	11.000.00
BAYER DE C.R.	50	16.000.00
MODA MUNDIAL	26	5.000.00
PANADERIA PORRAS	15	4.600.00
SUPER POLLO 12	10 TROFEO	3.000.00
TACO TICO	10 TROFEO	3.000.00
AGRO - ESCAZU	10 TROFEO	3.000.00
PINTURAS MACHO	5 TROFEO	2.500.00
SINDICATO SITMUPSAJ	11 JUECES	33.000.00
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	VIATICOS PASAJES INFORMES TECNICOS	10.000.00
TOTAL		155.100.00

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

000022

RESULTADOS DEL SEGUNDO CAMPEONATO INTER - ESCOLAR DE ATLETISMO SAN MIGUEL

CATEGORIA FEMEMINO 7 50 Mts.

Nombre	Escuela	tiempo	lugar
Angie Gonzalez Portuguez	Rep. Venezuela	10:00:00	1
Verónica Reyes	P. Yanuario	10:42	2

CATEGORIA MASCULINO 7 60 Mts.

Nombre	Escuela	tiempo	lugar
Camilo A. Ribera Cortez	Juan XXIII	11:55	1
Keilor A. Jiménez Angulo	Rep. Venezuela	11:86	2

CATEGORIA FEMEMINO 8 - 9 60 Mts.

Nombre	Escuela	tiempo	lugar
Marlen C. Ureña Delgado	El Carmen	10:80	1
Yendry Ugalde León	Rep. Venezuela	11:11	2

CATEGORIA MASCULINO 8 - 9 60 Mts.

Nombre	Escuela	tiempo	lugar
Isaac Casanova Valverde	Rep. Venezuela	10:16	1
Alejandro Mora Siles	Rep. Venezuela	10:30	2

CATEGORIA FEMEMINO 10 - 11 60 Mts.

Nombre	Escuela	tiempo	lugar
Yanina Ruiz Duarte	Rep. Venezuela	9:82	1
Natalia Batista Altamirano	Rep. Venezuela	10:26	2

CATEGORIA FEMEMINO 10 - 11 600 Mts.

Nombre	Escuela	tiempo	lugar
Yanina Ruiz Duarte	Rep. Venezuela	3:01:75	1
Natalia Batista Altamirano	Rep. Venezuela	3:20:10	2

CATEGORIA MASCULINO 10 - 11 60 Mts.

Nombre	Escuela	tiempo	lugar
Cesar Solano Gómez	Juan XXIII	10:05	1
Bernal Lopez Gonzales	Rep. Venezuela	10:25	2

CATEGORIA MASCULINO 10 - 11 800 Mts.

Nombre	Escuela	tiempo	lugar
Yosel Ramirez Paz	P. Yanuario	4:30:12	1
José Castillo Astúa	P. Yanuario	4:38:00	2

CATEGORIA FEMEMINO 12 - 13 80 Mts.

Nombre	Escuela	tiempo	lugar
Xinia Vega Sandí	Juan XXIII	13:31	1
Liliana M. Sandi Montoya	Bebedero	13:74	2

CATEGORIA FEMEMINO 12 - 13 800 Mts.

Nombre	Escuela	tiempo	lugar
Xinia Vega Sandi	Juan XXIII	5:00:75	1
Rosa Solis	El Carmen	5:40:74	2

CATEGORIA MASCULINO 12 - 13 80 Mts.

Nombre	Escuela	tiempo	lugar
Alberto Araya Callis	San Rafael	12.52	1
Jonathan Ureña Carranza	El Carmen	12.53	2

CATEGORIA MASCULINO 12 - 13 1200 Mts.

Nombre	Escuela	tiempo	lugar
Jonathan Ureña Carranza	El Carmen	7.05.00	1
Evert Palacios Espinoza	P. Yanuario	7.11.81	2

CATEG. FEMEMINO 10 - 11 LANZAMIENTO DE BOLA DE BEISBOL

Nombre	Escuela	tiempo	lugar
Jenifer Aguilar Fonseca	Juan XXIII	38,03 Mts.	1
Natalia Batista Altamirano	Rep. Venezuela	36,26 Mts.	2

CATEG. MASCULINO 10 - 11 LANZAMIENTO DE BOLA DE BEISBOL

Nombre	Escuela	tiempo	lugar
José D.L.C Torres Reyes	Juan XXIII	51.15 Mts	1
Yosel Ramirez Paz	P. Yanuario	39.75 Mts	2

000024

Municipalidad de Escazú

INFORME SOBRE EL ESTADO DEL ESTADIO MUNICIPAL

Estructuras Parciales

Ing. Rodrigo Trejos H., Ing. Javier Ocampo Z., Carlomagno Gómez



Nº 0 0 0 0 1

Antecedentes

Necesidad de Instalaciones Deportivas



I Antecedentes:

El Estadio Municipal Nicolás Macís Quesada, nombre instaurado en fecha reciente, nace como una alternativa deportiva por el cierre que se produjo de la cancha del Centro de Escazú, la que por acuerdo municipal se decidió convertir en el Parque Central de Escazú.

Para establecer este centro deportivo se recurrió por parte de la Municipalidad a la vía de la expropiación con recursos provenientes de partidas específicas. Los trazos topográficos y de niveles los realizó en el año 1975 el Ing. Rodrigo Trejos Hernández quien fué encargado al efecto por la Municipalidad.

Inicialmente, se pretendió que el centro deportivo supliera las necesidades que se coartaron con el cierre de la plaza, por esta razón, todo aquel individuo que quisiese practicar el fútbol, podía hacerlo en ese lugar.

Con el correr del tiempo, y surgimiento de varios equipos debidamente constituidos a nivel competitivo, el Comité Cantonal de Deportes quien ya tenía bajo su administración el campo deportivo, optó por cerrarlo y dedicarlo a eventos de alta competición solamente.

Todas estas etapas de superación, trajeron consigo cambios en la estructura física al punto de contar hoy día con lo que se tiene.



Justificación

Cierre del Centro Deportivo



II Justificación

El presente estudio se fundamenta en la orden dictada por el Ejecutivo Municipal con fecha 19 de abril de 1995 y con fundamento en la decisión tomada por el Concejo Municipal, que a su vez obedece a los oficios CNE-PO-105-95 de la Ing. Nelly Segura Valverde, Coordinadora de Ingeniería y Riesgos de la Comisión Nacional de Emergencias, Oficio DIS-750-95 suscrito por el Ing. Oscar Guzmán Coto del Dpto. de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud, y orden del señor José Luis Pereira, Gobernador de la Provincia de San José, quien en última instancia ordenó la suspensión definitiva del encuentro de futbol programado para el 05 de abril entre el Club Sagrada Familia y el Deportivo Saprissa.



Estado Actual

Necesidad de Remodelar Algunos Tramos



ESTADO ACTUAL

De la inspección ocular realizada, se logró constatar lo siguiente:

SECTOR SUR

El diseño y la conformación de las mismas fueron construidas de conformidad con las normas preestablecidas por la Dirección General de Educación Física y Deportes, estas se encuentran en un estado de conservación no óptimo pero si satisfactorio, y dada su conformación no ha constituido motivo de obstrucción en los momentos de evacuación del público.

No obstante, en ese sector se encuentran unas gradas de acceso del nivel inferior hacia la parte superior de la gradería sur, las cuales fueron construidas sin supervisión ni contribución técnica municipal, en lo que respecta al diseño de huella y contrahuella, que no dejan de representar cierto problema ya que carece de un descanso intermedio elevando con ello la cantidad de peldaños y la pendiente debido a la altitud entre la parte inferior y la parte superior.

En este mismo sector (sur), debemos incluir un tramo de las tapias, ya que estas en una longitud de 53 metros adolecen de defectos constructivos específicamente en la viga corona, en resumen la viga corona es deficiente y se nota una indebida conformación de la mezcla de acabado de esta estructura, incluso, el hierro de esa viga por tramos se aprecia completamente al descubierto.

El portón de acceso en este sector cuenta con un ancho de 3,63 metros, lo que representa una amplitud acorde a las necesidades de desalojo del público del área a que da acceso, es una estructura en metal en dos secciones móviles.

SECTOR ESTE

Si se quiere es este el sector de mejores y mayores condiciones de todos, en cuanto a las tapias, debemos manifestar que su estructura ha sido conservada y no se notan defectos estructurales en la misma.

SECTOR NORTE

Aquí, la estructura no es completa en cuanto a su estado de conservación por cuanto existe un tramo de once 11.60 metros que debe ser remodelado, ya que

Comité Cantonal de Deportes

TEL.: 239-7865

y Recreación de Escazú

se construyó en forma parcial y en diferentes épocas y por cuanto la unión entre ambos tramos no se desarrolló en forma apropiada para obtener un conjunto total en este lado. Específicamente nos referimos a la viga de corona y la cimentación, las que se encuentran falseadas en casi su totalidad, por lo demás, el estado de conservación del resto de la tapia es satisfactorio.

SECTOR OESTE

Fue construido en la misma modalidad de baldosas Prefa, sin embargo, existe un tramo de 29.70 metros en la medianía de este lindero al cual debe modificársele en su totalidad la viga de corona, es decir, debe chorrearse de nuevo y estructurarse el hierro por cuanto fue seccionado y truncado para instalar tubos que refuercen la maya que retendría los balones dentro del área evitando que estos se fueran a la propiedad vecina.

SECTOR DEL TÚNEL

Nos referimos al conducto que comunica el área de juego con los camerinos, en ese trayecto se instaló un tanque de almacenamiento de agua con un volumen de 1 m³, y se encuentra soportado por una viga de concreto de la que ignoramos la capacidad de diseño, puesto que se construyó en forma inconsulta. Hay sospechas de que esta estructura suspendida podría sufrir un colapso y derrumbarse con las consecuentes señales de peligro sobre algunos de quienes eventualmente se encontraran ahí presentes. Por lo demás en esta sección las instalaciones guardan una estructura adecuada y más o menos estable. Se nota mucha oscuridad la que afecta a los asistentes.



Conclusiones

Presupuestar partida de mejoras



IV CONCLUSIONES

Las instalaciones no se encuentran en tan malas circunstancias tales como para decretar un cierre del centro deportivo.

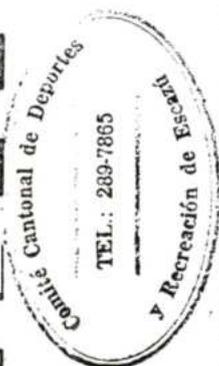
Si existen algunos tramos que deberán mejorarse sustancialmente.

En cuanto a la objeción que se hace de las tapias de baldosa, debemos acotar que el sistema Prefa esta diseñado y garantizado por la firma PC, para ser colocados sin riesgo de desplomarse fácilmente por sismos u otros eventos que no soportasen las tapias de block. Es cierto que en algunos tramos de las tapias algunas baldosas por la fuerza de la mano del hombre, u otra fuerza significativa; se mueven o producen ruido, pero no es que están falseadas, simplemente no se les imprimió un repello que evitara el movimiento en concordancia con el sistema de entrampe que es típico de este producto.

En términos generales la gramilla, la malla, los portones y las tapias se encuentran en condiciones aceptables que no ameritan su destrucción para la erección de una nueva, excepto en los tramos ya indicados cuya construcción es deficiente. Las instalaciones han soportado la fuerza de destrucción de los temblores más fuertes que se han suscitado en la región, sin experimentar ninguna caída.

Finalmente concluimos en que esta obra es millonaria, y no debe subutilizarse manteniéndola cerrada, una vez efectuadas las mejoras citadas puede ponerse nuevamente al uso general.

No obstante lo anterior, es nuestro deber hacer la salvedad de que el presente estudio obedece a una inspección ocular, con la finalidad de elaborar y poner a disposición del Concejo el presente informe el día de hoy, esto genera que los detalles técnicos y propios de la observación sean someros y superficiales, no pudiendo abarcar a profundidad con pruebas de materiales y otros medios de medición el mayor grado de calidad que posean las instalaciones.



Recomendaciones

Reparar y abrir al público el Estadio



VI RECOMENDACIONES:

1- Que a partir del presente, el Concejo Municipal emita un acuerdo tendiente a que en lo sucesivo sea la Municipalidad la administradora del Centro Deportivo, esto en aras de que los trabajos de mejoras, y cualquier otro trabajo que en lo sucesivo se vaya a efectuar, sea de total supervisión de los Departamentos Técnicos de la Municipalidad.

2- Encomendar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad, localizar recursos y destinar la suma apropiada para las mejoras que deban practicarse al centro deportivo.

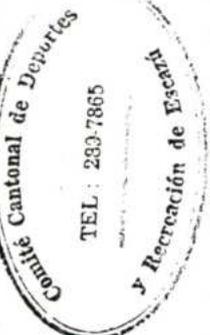
3- Una vez que se cuente con el dinero, sacar a licitación privada o contratación directa según corresponda, las obras a desarrollar y bajo la supervisión de la Dirección Técnica Municipal.

4- Decretar la reapertura del centro a las prácticas deportivas y para eventos que no reúnan grandes aglomeraciones de personas.

5- Abrir al uso público general el acceso a las instalaciones del campo de deportes con el fin de propiciar la práctica del fútbol con una mayor amplitud, en donde los mayores beneficiados van a ser los niños que aprecian y gustan de practicar este deporte.

6- Desarrollar trabajos de limpieza y pintura en el sector del túnel, además, dotarlo de mayor iluminación. También, deberá instalarse una verja o anillo que sirva de amarre o de sostén del tanque elevado que se encuentra en dicho túnel, o bien trasladarlo a otro sitio de mayor seguridad.

7- Deberá conformarse en forma adecuada y dar mayor consistencia a la viga corona en aquellos tramos de tapia antes citados.



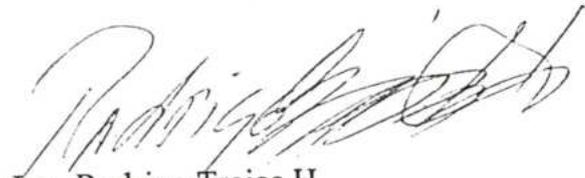
8- Dar mayor longitud al desarrollo de las gradas incluyendo un descanso proporcional al número de peldaños que se vayan a incluir, lo mismo que, hacer un rediseño de las huellas y contrahuellas.

9- Dar particular interés a la conclusión de los servicios sanitarios destinados al público en general.

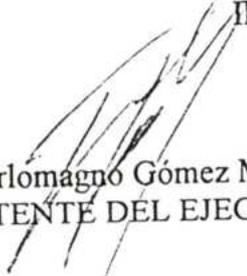
10- Colocar una campana de extracción en el área de cocina de la soda, que facilite la evacuación del humo, ya que en la actualidad constituye un malestar para el público y para los empleados de la misma.

11- Elimiar por completo el uso de las tarimas provisionales en toda el área adyacente a la cancha.

Escazú, 19 de abril de 1995.


Ing. Rodrigo Trejos H.
DIRECTOR TÉCNICO


Ing. Javier Ocampo Zamora
INGENIERO MUNICIPAL


Carlomagno Gómez Marín
ASISTENTE DEL EJECUTIVO





000037

MINISTERIO DE SALUD
REPUBLICA DE COSTA RICA

San José, 05 de abril de 1995.
DIS-750-95

Señor
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal
Municipalidad de Escazú
Ciudad

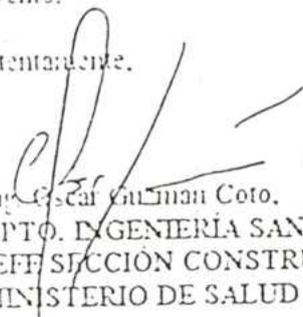
Estimado señor:

En atención al informe N° CNE-PO-102-95, de la Comisión Nacional de Emergencias con fecha 05 de los corrientes, donde se recomienda no realizar el encuentro entre la Asociación Deportiva Sagrada Familia y el Deportivo Saprissa, en el Estadio Municipal Nicolás Macís Quesada de la Ciudad de Escazú, dado que las instalaciones no reúnen las mínimas condiciones de seguridad para un evento de tal magnitud, y siguiendo instrucciones superiores, me permito informarle que el Ministerio de Salud no autoriza el realizar dicho encuentro. Lo anterior con el objeto de salvaguardar la salud y seguridad del público. Esta orden se extiende de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley General de Salud al Ministerio de Salud.

Con fundamento en lo anterior le solicito tomar las medidas correspondientes para que se de fiel cumplimiento a esta disposición.

Adjunto encontrará copia del Oficio N° CNE-PO-102-95 suscrito por la Ing. Nelly Segura Valverde donde se presenta el análisis y conclusiones de la inspección realizada al sitio del evento.

Atentamente,


Ing. Oscar Galimán Coto,
DPTO. INGENIERÍA SANITARIA
JEF. SECCIÓN CONSTRUCCIONES
MINISTERIO DE SALUD

CC: Dr. Herman Weinstock
Comisión Nacional de Emergencias
Comisaria Guardia Civil Escazú.
Concejo Municipal.
Centro de Salud.



Nº 00014

URGENTE

000038



Comisión Nacional de Emergencia
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020

05 de abril, 1995
"CNE-PO-105-95"

Señores
Municipalidad de Escazú
S. O.

Estimados señores:

Con la anuencia del Director Ejecutivo, remito copia de la ampliación del informe que se entregó anoche a personeros de la Asociación Deportiva Sagrada Familia quienes solicitaron la intervención de la CNE.

Lo anterior, con el fin de que sea del conocimiento de ustedes y fines que estimen pertinentes.

Sin otro particular se suscribe atentamente,

N Segura

Ing. Nelly Segura Valverde
COORDINADORA INGENIERÍA Y RIESGOS

- fc: Lic. Eduardo Mora Valverde - Director Ejecutivo CNE
- Dr. Manuel Obando Venegas - Director Planes y Operaciones
- Sr. Giovanni Rodríguez Gómez - Jefe Departamento de Operaciones
- Archivo



Nº 00015

000039



Comisión Nacional de Emergencia
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020

5 de abril, 1995

Doctor
Manuel Obando Venegas
DIRECTOR PLANES Y OPERACIONES
S. O.

Estimado señor:

De acuerdo a sus instrucciones, procedimos a realizar una inspección conjunta la Ing. Nelly Segura, Sr. Jorge Leitón y el Sr. Giovanni Rodríguez al Estadio Municipal de Escazú, por lo que exponemos a usted nuestras consideraciones:

- Las instalaciones del Estadio Municipal fueron construidas aproximadamente hace unos 15 a 20 años. La tapias son del sistema prefabricado (baldosas y columnetas) y muestran múltiples deficiencias de tipo estructural. Por ejemplo, muchas de las baldosas se han deteriorado y tienen su acero expuesto, las baldosas están visiblemente desligadas unas de otras y de las columnetas.
- No se recomienda que sean utilizadas como gradería por las personas y tampoco que las personas estén muy próximos a ellas.
- Las gradas tienen contrahuellas mayores de las recomendadas y las huellas tienen pendiente positiva, lo que las hace peligrosas desde el punto de vista de evacuación.
- Las salidas son deficientes no solo por sus dimensiones y ubicación sino porque en dos de los casos (las del frente a la calle) desembocan en gradas, de hasta 30 escalones.
- Un tanque de agua de unos 2000 litros de capacidad está simplemente apoyado sobre dos marcos de concreto y en una de las salidas que va a los camerinos. Se ha demostrado la inconveniencia de este tipo de estructura en el caso de sismo.
- Según manifestó el encargado de las instalaciones, la capacidad total en situaciones especiales ha sido de 4 mil personas entre graderías, áreas verdes, zonas de flujo y cordón del sector norte, pero es de suponer que la afluencia del día 5 será mayor.

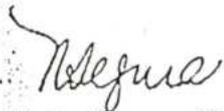


Nº 00016

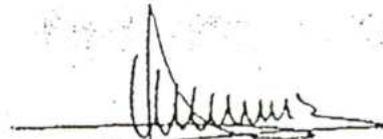
000040

- La coordinación de apoyo con las instituciones de respuesta no ha sido oportuna para asegurar una adecuada participación.
- Según lo manifestado por el Sr. Víctor Láscares de la Asociación Deportiva Sagrada Familia, quien gestionó ante usted la solicitud correspondiente, espera que la CNE disponga de un operativo y de un Plan de Evacuación lo que por aspectos de tiempo y recursos, por haber sido solicitado un día antes, se hace difícil.
- Por todo lo expuesto queremos dejar constancia de que dicha actividad está siendo preparada por los organizadores sin las mínimas condiciones de seguridad en términos de prevención que sumado a las inadecuadas condiciones de las instalaciones, y a la cantidad de aficionados esperada, superarán toda capacidad de respuesta en caso de un evento.
- Con base en las consideraciones anteriores, consideramos que las instalaciones del Estadio Municipal de Escazú, no reúnen las condiciones para la realización de un encuentro deportivo de esta magnitud.

Atentamente,



Ing. Nelly Segura Valverde
DEPARTAMENTO AMENAZA
AMENAZA Y RIESGO



Giovanni Rodríguez Gómez
JEFE DEPARTAMENTO DE
OPERACIONES



Jorge Leitón Ramírez
OFICIAL DE ENLACE

fc: Lic. Eduardo Mora - Director Ejecutivo
Archivo

GRG/joh



Nº 00017

ORDEN SANITARIA

000041

A JOSE MIGUEL GONZALEZ CORTES
NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

Dirección: EJECUTIVO MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

Propiedad sita en: ESTADIO MUNICIPAL NICOLAS MACIS

Inquilino: _____

FECHA: <u>05 de Abril de 1995</u>	PLAZO: <u>INMEDIATO</u>	VENCE: _____
-----------------------------------	-------------------------	--------------

En el plazo indicado proceder a: SEGUN INFORME DE FECHA 5 de Abril de 1995, No.CNE-PO-

~~102-95, suscrito por la Ing. Nelly Segura Valverde, del Dpto. de Amenaza y riesgo, el ESTADIO MUNICIPAL DE ESCAZU, NO REUNE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DE SEGURIDAD, NI ESTRUCTURALES, para realizar un encuentro deportivo de la afluencia esperada para el día de hoy. Por tal razón se le ordena proceder de inmediato a la paralización o suspensión de la Actividad.~~

~~Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 4, 7, 322, 355 y 356 de la LEY GENERAL DE SALUD; AL OFICIO DIS - 750-95, del Dpto. de Ingeniería Sanitaria en resguardo de la salud y seguridad de las personas.~~

U.L.

Notificada a las 16 Hrs. horas del día 05 de ABRIL de 19 95

Rosa Ma. Delgado M. [Firma]
NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR FIRMA DEL NOTIFICADO



[Firma] Jose Miguel Gonzalez
NOMBRE DEL NOTIFICADO

No 00018



MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

Escazú, San José, Costa Rica. Apartado 552-1250
Teléfono: (506) 228-0403 Fax (506) 289-5576

000042

Escazú, 05 de Abril de 1995
Ofic. D.E.e. 77-95

Señores
Comité Cantonal de Deportes
Escazú

Estimados señores:

En relación al encuentro futbolístico programado para la noche de hoy entre el Club Sagrada Familia y el Deportivo Saprissa, en el estadio municipal Nicolás Macís Quesada, me permito hacerles llegar copias de los oficios remitidos por la Ing. Nelly Segura Valverde, de la Comisión Nacional de Emergencias (oficio N° CNE-PO-102-95); y del Ing. Oscar Guzmán Coto, del Ministerio de Salud (oficio DIS-750-95), en donde la primera institución informa que el estadio no reúne las condiciones mínimas para la realización del evento, y el Ministerio ordena la suspensión del encuentro.

En consecuencia les comunico que deben acatar las disposiciones de estas instituciones que rigen la materia de salud y seguridad.

Atentamente

José Miguel González Cortés
EJECUTIVO MUNICIPAL



cc: Concejo Municipal.



"Juntos por el Progreso"

Nº 00020



San José, 05 de abril de 1995.
DIS-750-95

Señor
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal
Municipalidad de Escazú
Ciudad

Estimado señor:

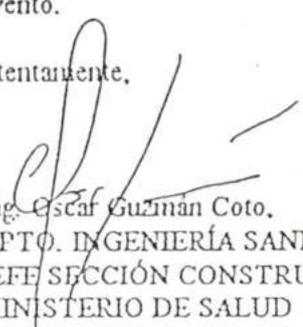
En atención al informe N° CNE-PO-102-95, de la Comisión Nacional de Emergencias con fecha 05 de los corrientes, donde se recomienda no realizar el encuentro entre la Asociación Deportiva Sagrada Familia y el Deportivo Saprissa, en el Estadio Municipal Nicolás Macías Quesada de la Ciudad de Escazú, dado que las instalaciones no reúnen las mínimas condiciones de seguridad para un evento de tal magnitud, y siguiendo instrucciones superiores, me permito informarle que el Ministerio de Salud no autoriza el realizar dicho encuentro. Lo anterior con el objeto de salvaguardar la salud y seguridad del público.

Esta orden se extiende de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley General de Salud al Ministerio de Salud.

Con fundamento en lo anterior le solicito tomar las medidas correspondientes para que se de fiel cumplimiento a esta disposición.

Adjunto encontrará copia del Oficio N° CNE-PO-102-95 suscrito por la Ing. Nelly Segura Valverde donde se presenta el análisis y conclusiones de la inspección realizada al sitio del evento.

Atentamente,


Ing. Oscar Guzmán Coto.
DPTO. INGENIERÍA SANITARIA
JEFE SECCIÓN CONSTRUCCIONES
MINISTERIO DE SALUD

CC: Dr. Herman Weinstock
Comisión Nacional de Emergencias
Comisaría Guardia Civil Escazú.
Concejo Municipal.
Centro de Salud.





CNE

000044

MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA
GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE

RESOLUCION No. 00312

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE, a las quince horas del cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Conoce esta Gobernación informe de la Comisión Nacional de Emergencias, bajo oficio CNE-PU-103-95, por medio del cual la Ing. Nelly Segura Valverde, Coordinadora Ingeniería y Riesgos de dicha Comisión, comunica el resultado de la inspección realizada por su oficina al Estadio Municipal de Escazú.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que con motivo del encuentro que se realizará el día de hoy entre los equipos de Sagrada Familia y Deportivo Sapriza, se ha solicitado la intervención de la Comisión Nacional de Emergencia a fin de que inspeccione el Estadio de referencia e indique si el mismo reúne las condiciones de seguridad requeridas para tal evento.

SEGUNDO: Que la funcionaria indicada concluye que: "...Consideramos que las instalaciones del Estadio Municipal de Escazú, no reúne las condiciones para la realización de un encuentro deportivo de esta magnitud."

CONSIDERANDO UNICO:

PRIMERO: Que el artículo 50 de las Ordenanzas Municipales y el artículo 7 del Reglamento sobre la Organización, el Funcionamiento y las Atribuciones de las Gobernaciones Provinciales manifiestan: "El Gobernador cuidará especialmente de la tranquilidad, del buen orden y de la seguridad de las personas, bienes y derechos de los ciudadanos y habitantes, del cumplimiento de la Constitución y de las leyes, de los decretos, órdenes y resoluciones del poder Ejecutivo, de los mandamientos y sentencias de los Tribunales y Juzgados y de todo aquello que pertenezca a la policía, seguridad y propiedad de la Provincia de su mando."

POR LO QUE ESTA GOBERNACION RESUELVE:

SUSPENDER a partir de esta fecha y temporalmente toda actividad a desarrollarse en el Estadio Municipal de Escazú, hasta tanto se corrijan las deficiencias estructurales que apunta el informe de la Comisión Nacional de Emergencia.

Notifíquese: Municipalidad de Escazú, Federación Nacional de Fútbol, Delegación Cantonal, Comisión Nacional de Emergencia, Deportivo Sapriza, Asociación Deportiva Sagrada Familia. (F)
JOSE LUIS PEREIRA LOPEZ- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE.

Original) José Luis Pereira López
Firmado) Gobernador de San José

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
OFICINA DE PLANIFICACION
RECIBIDO *[Firma]*
FECHA 21-4-95
HORA 1:25 P.M.

Comité Cantonal de Deportes
TEL: 289-7865
y Recreación de Escazú



No 00021

MUNICIPALIDAD
DE
ESCAZU

000045

SECRETARIA
=====

07 de abril 1995.

Señores
Comisión Nacional de Emergencia
Presente

Estimado señor:

Para su conocimiento comunícole que el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria No. 91, celebrada el jueves seis de abril de mil novecientos noventa y cinco acordó:

"Aprobar la moción presentada por los regidores de la Fracción del Partido Liberación Nacional, que literalmente dice:

CONSIDERANDO; 1-Que por resolución de fecha 05 de abril de 1995, La Comisión Nacional de Emergencia, declaro que el Estadio Municipal de Escazú, tiene fallas en su diseño y estructura y concluye que no reúne las condiciones para la realización de un encuentro deportivo. El Concejo Municipal acuerda: En base a la resolución dicha, se acuerda declarar el Estadio Municipal en estado de emergencia, cerrarlo y no realizar actividades deportivas y solicitar a la Comisión Nacional de Emergencia, nos ayude en la reparación del mismo, suministrandonos ayuda económica y asesoría técnica."APROBADO.—

Atentamente,


Manuel Sandi Solís
SECRETARIO MUNICIPAL.

CC: Ejecutivo Mpl.
Archivo.



№ 0 0 0 2 2



COMITE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289-7865, Apartado 1400-1250
Escazú, San José, Costa Rica

Escazú 18 de abril de 1995

Señores

Comisión Nacional de Emergencia
Ingeniera Nelly Segura
Departamento de Amenaza y Riesgo

Presente

Permitame por este medio saludarla muy respetuosamente y a la vez hacer por medio de la presente la siguiente consulta:

En vista del diagnóstico que emitiera dicha Comisión con el caso del Estadio de Escazú, referente al Partido AD Sagrada Familia y Deportivo Saprissa, deseamos saber si podemos utilizar el Estadio para las programaciones de rigor que se realizan regularmente con los equipos del Cantón de Escazú.

Eperando una respuesta a dicha solicitud y agradeciendole su atención a la presente, se despide muy atentamente:

Marvin Angulo Flores
Secretario General



Nº 00023



Comisión Nacional de Emergencia

TELEFONO: 220-2000 FAX: 220-2004
APARTADO: 5259 - 1070 - SAN JOSE, COSTA RICA

20 de abril de 1995

Señor
Marvin Angulo Flores
Secretario General
Comité Deportes y Recreación del
Cantón de Escazú

Fax : 289-556 / 228-6907

ASUNTO : Estadio de Escazú

Referente a su carta del 18 de abril de 1995, la intención de la Comisión Nacional de Emergencia al hacer la inspección del Estadio de Escazú, fue el de hacer notar anomalías del inmueble debido a la expectativa de numeroso público que acudiría al partido entre dos equipos de primera división de fútbol.

Las anomalías que se señalaron en el informe y que está en poder de la Municipalidad de su cantón, deben ser corregidas por los administradores del estadio. Es responsabilidad de ellos el velar por la seguridad de los espectadores y contratar, si es el caso, a los profesionales más idóneos para hacer las mejoras necesarias. Igualmente les compete determinar la ocupación máxima para garantizar una evacuación eficiente ante cualquier emergencia.

Atentamente,

Ing. Nelly Segura Valverde
Coord. Sector Ingeniería

c : Lic. Eduardo Mora Valverde, Director Ejecutivo
Dr. Manuel Obando, Director de Planes y Operaciones



DIS-283-95
000048



COMITE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289-7865, Apartado 1400-1250

Escazú 2 de Mayo de 1995 Escazú, San José, Costa Rica

Conflicto

Señor
Gerardo Mendez
Ministerio de Salud
Departamento de Ingenieria Sanitaria

Presente

Sirva este medio para saludarlo muy respetuosamente y a la vez plantearle la siguiente inquietud:

A raíz del partido entre AD Sagrada Familia y Dep Saprissa que se realizaría el día 5 de abril de 1995 en el Estadio de Escazú. La Comisión Nacional de Emergencias emitió un comunicado en donde señalaba recomendaciones que se tienen que realizar en dicho inmueble. Situación que la Municipalidad y Comité de Deportes y Recreación de Escazú han asumido y se está finiquitando el contrato con la Empresa Constructora Agro Plan de Sabanillas S.A. para que realice las reparaciones correspondientes.

Sin embargo y como se señala en la nota adjunta, nosotros analizando la situación de la actividad deportiva, necesitamos habilitar por lo menos la parte Norte y el portón del sector noreste para poder ingresar a la gramilla y que ahí practiquen los niños, jóvenes y adultos ya que consideramos que no existe peligro en dicha zona, además que la zona donde se realizan las mejoras la clausuramos para que no se presente ningún accidente.

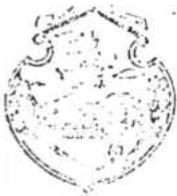
Por lo tanto para poder optar a que el gobernador de San José otorgue habilitar el Estadio de Escazú, necesitamos por lo menos una nota en donde lo que nosotros solicitamos, se ajusta a las normas de seguridad y poder volver a tener actividad deportiva en Escazú, que tanto la necesita.

De usted muy atentamente:

Marvin Angulo Flores
Secretario general



Nº 00025



Recibido
05 Mayo 95
Segura

Escazú, 02 de Mayo de 1995
OF: 89-95

Señores
Comisión Nacional de Emergencias.
Atencion
Ingeniera, Nyelly Segura.

Presente

Estimados (a) Señores (a):

Por medio de la presente les saludo muy respetuosamente y a la vez plantearles la siguiente solicitud:

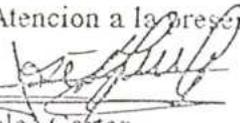
La Municipalidad de Escazú esta haciendo esfuerzos para poder cumplir sus recomendaciones, referente al Estadio de Escazú, según informe remitido por ustedes.

Sin embargo, para cumplir dichos trabajos se requiere tiempo para realizarlos de la mejor manera y bajo las especificaciones técnicas de ingeniería.

Por lo tanto y analizando que el único campo deportivo para realizar las prácticas de fútbol es dicho inmueble, y que las ligas menores, como adultos hasta el momento están siendo sacrificados en poder hacer deporte y recreación, le solicitamos aprobar la siguiente solicitud:

Poder utilizar el Estadio de Escazú, autorizando abrir el portón del sector Noreste y utilizar la zona norte para que las personas que asistan puedan ubicarse en ese lugar, considerando que no hay peligro que atente contra el público. Sumado esto a que para dichas actividades lo más que asisten son doscientas y no autorizando a que ingresen más en caso que se presentase. Así mismo el encargado del Estadio llevará el control mediante entrega de comprobantes.

Agradeciendo su Atención a la presente y esperando una respuesta afirmativa, se despide muy atentamente:


José Miguel Gonzales Cofres
Ejecutivo Municipal

cc/ Gobernador de San José
cc/ Ministerio Salud, Regional de Escazú
cc/ Comité Deportes Escazú
cc-arch





000050

MINISTERIO DE SALUD
SECCION CONSTRUCCIONES

SC-364-95

San José, 4 de mayo de 1995

Señor
Ing. Gerardo Méndez Castro
Director
Depto. Ingeniería Sanitaria
S.____O.

Asunto: Estadio Municipal de Escazú.

Estimado señor:

En atención al oficio # 883-95, relacionado con la nota del Comité de Deportes de Escazú, donde se solicita la autorización para utilizar en forma controlada el Estadio Municipal de Escazú, al respecto le informo:

Nuestra Sección no tiene ningún inconveniente para que se utilice en forma controlada la parte norte del Estadio.

Es importante que la Municipalidad presente un plan de mejoras de las instalaciones del estadio, el respectivo cronograma y los planos constructivos de las obras a realizar. Estos deben presentarse a nivel de Comisión Revisora de Permisos de Construcción.

Valga recalcar, que no debe realizarse ninguna mejora sin antes cumplir con lo anterior. Esto le debe quedar bien claro al Comité de Deportes y a la Municipalidad.

Una vez realizadas las reparaciones, es requisito indispensable solicitar el respectivo permiso de funcionamiento ante nuestras oficinas.

La solicitud debe venir acompañado con un plan de evacuación del estadio en caso de emergencia, elaborado por un profesional responsable.

~~De usted atentamente,~~

ORIGINAL FIRMADO POR EL:

Ing. Oscar Guzmán Coto

I. C. 4374

Ing. Oscar Guzmán Coto

JEFE

SECCION CONSTRUCCIONES

hao.

c.c. ARCHIVO p. 883-95



Nº 0002

MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO INGENIERIA SANITARIA

San Jose, 8 de mayo de 1995
DIS-947-95

Señores
Comité Deportes y Recreación
del Cantón de Escazú
Presente

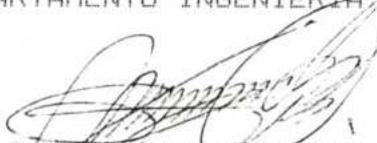
ASUNTO: Estadio Municipal de Escazú

Estimados señores:

En atención a su nota de fecha 2 de mayo del presente año, referente a al Estadio Municipal de Escazú, me permito remitir copia del informe SC-364-95, elaborado por la Sección de Construcciones de nuestro Departamento.

De usted atentamente,

DEPARTAMENTO INGENIERIA SANITARIA


Ing. Gerardo Méndez Castro
Director



osch

c.c.: Sres. Municipalidad de Escazú
Dra. Lilliana Arguedas Jiménez, Jefe de Servicios de
Salud de la Subregión Central Sur
Archivo



Nº 00029

COMITE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289-7865, Apartado 1400-1250

Escazú, San José, Costa Rica

Fax 289-55-66 228-69-07
Escazú 11 de mayo de 1995.



Señor
José Luis Pereira López
Gobernador de la Provincia de San José
S.O.

Estimado Señor:

Después de saludarlo cordialmente, paso a continuación a manifestarle y solicitarle de la manera mas atenta lo siguiente:

Su persona mediante la resolución número 00312 de las quince horas del cinco de abril último, ordenó el cierre temporal del Estadio "Nicolás Macis" de la ciudad de Escazú, con base en unos criterios técnicos y recomendaciones brindados tanto por la Comisión Nacional de Emergencias como del Departamento de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud, en los cuales se analizaban las irregularidades que presentan la infraestructura y medidas de seguridad que tiene el citado inmueble.

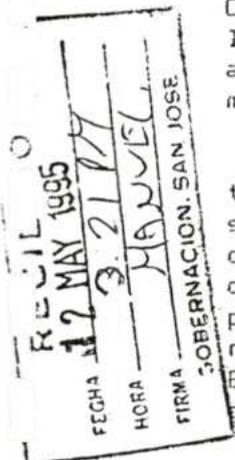
El Comité de Deportes y Recreación de Escazú, ha asumido la tarea de cumplir con todas las recomendaciones técnicas y de seguridad dadas por las citadas instituciones reguladoras y como organismo administrador de ese estadio, esta finiquitando el contrato con la empresa Constructora Agro Plan de Sabanillas S.A, para que esa empresa constructora, realice todos los trabajos necesarios de reparación y garantizar a toda la población de Escazú, la libre practica del deporte dentro de los máximos parámetros de seguridad exigidos por la ley.

En la ciudad de Escazú, existen muy pocos reductos deportivos para la practica del deporte y el Estadio "Nicolás Macis", juega un papel preponderante en el desarrollo pleno de diversas actividades deportivas y culturales que se llevan a cabo en esta ciudad. Incluso, el Estadio es la única instalación deportiva que cumple con ciertas características para el ejercicio óptimo e ideal de ciertas clases de deportes.

Debemos de tener en consideración, que las recomendaciones giradas por la Comisión de Emergencias y del Ministerio de Salud, fueron giradas en torno a una circunstancia particular o un evento especial, que era el partido de fútbol que deberían de llevar a cabo la Asociación Deportiva Sagrada Familia y el Deportivo Saprissa, el día 05 de Abril de 1995, fecha y partido en el cual se esperaba una gran afluencia de personas debido a las características y definiciones que representaba ese partido de Fútbol.



Nº 00030



COMITE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289-7865, Apartado 1400-1250

Escazú, San José, Costa Rica



Como sabemos, en la ciudad de Escazú y particularmente en ese Estadio, casi nunca para no decir nunca, tenemos una afluencia de personas de esa magnitud y los eventos deportivos que se llevan a cabo en ese reducto, son regulados por este Comité de Deportes y Recreación y principalmente son campeonatos de fútbol internos, de liga menor, tercera y veteranos, etc, en los cuales los "aficionados" que acuden son mínimos, a veces acuden solamente los familiares de los deportistas y en ocasiones casi nadie.

El Comité de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, con el fin de cumplir fielmente sus objetivos contemplados en los artículos 47 y 186 del Código Municipal y en los Derechos y Garantías Constitucionales Individuales y Sociales contemplados en nuestra Carta Magna, se ha dado a la tarea en primera instancia, de acatar en todo, las recomendaciones dadas por la Comisión de Emergencias, en cuanto a las reparaciones del Estadio, esfuerzos y determinaciones anteriormente citadas en cuanto al contrato que se prepara con la sociedad Empresa Constructora Agro Plan de Sabanillas S.A y en segunda instancia, se a dado a la tarea de pretender obtener los permisos o visto buenos correspondientes de las instituciones técnica especializadas que giraron las ordenes de cierre y recomendaciones en cuanto al Estadio.

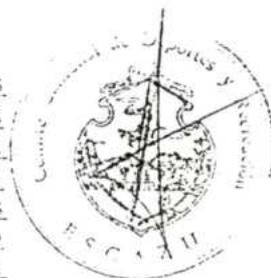
Así tenemos que la Ing. Nelly Segura Valverde, Coordinadora Sector de Ingeniería de la Comisión de Emergencias mediante nota fechada 20 de Abril del presente año, da respuesta a nota enviada por este Comité el día 18 de Abril de este año y responde entre otras cosas lo siguiente:

"Referente a su carta del 18 de Abril de 1995, la intención de la Comisión de Emergencia al hacer la inspección del Estadio de Escazú, fue el de hacer notar anomalías del inmueble debido a la expectativa de numeroso público que acudiría entre dos equipos de primera división de fútbol"

(El subrayado no es del original).

Continua exponiendo la Ing. Segura en ese informe:

"(...) deben ser corregidas por los administradores del estadio. Es responsabilidad de ellos el velar por la seguridad de los espectadores y contratar, si es del caso, a los profesionales más idóneos para hacer las mejoras necesarias. Igualmente les compete determinar la ocupación máxima para garantizar una evacuación eficiente ante cualquier emergencia". (El subrayado es nuestro). (Se adjunta copia de informe).





000054

COMITE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289-7865, Apartado 1400-1250

Escazú, San José, Costa Rica

De este informe se desprende dos aspectos importantes en relación al cierre del Estadio, a-) La Ing. Segura Valverde, aclara y determina las razones por las cuales la Comisión de Emergencia realizó la inspección en el Estadio y motiva en esa nota, los fundamentos o causas externas por los cuales se dieron las recomendaciones por parte de esa Comisión de Emergencia, las cuales se brindaron debido o como consecuencia de la expectativa del numeroso público que eventualmente acudiría al citado partido, en otras palabras, la Comisión de Emergencia lo que expone en sus recomendaciones es en relación a una eventual gran afluencia de personas en el Estadio. Bien inmueble que no esta en capacidad de soportar esa gran cantidad de gente, por tanto, a contrario sensum, se sobrentiende que el Estadio si podrá estar abierto si se controla la cantidad de gente que lo ocupe o bien que se utilice solo una parte del mismo.

b-) El otro aspecto importante que sobresale en esa nota de la Ing. Segura Valverde, esta el hecho de que especifica que deberán ser los "administradores" del Estadio, (en este caso el Comité de Deportes y Recreación), quien deberá corregir las anomalías en el Estadio, hecho que estamos llevando a cabo en estos momentos con la empresa de construcción citada. Y especifica la Ing. Segura Valverde, que es responsabilidad de nosotros, el velar por la seguridad de los espectadores y determinar la ocupación máxima para garantizar una evacuación eficiente ante cualquier emergencia, o sea, de esta nota se desprende que la Comisión de Emergencia no tiene objeción alguna para que el Estadio se abra, siempre y cuando el ingreso de personas al mismo, sea controlado y que sea el Comité quien vele por la seguridad de los aficionados. Como siempre y desde años anteriores hemos cumplido, practicamente desde que su construcción sin que hasta el día hoy se haya producido ninguna anomalía.

En nota fechada 8 de Mayo último, el Ing. Gerardo Méndez Castro, Director del Departamento de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud, envía a este Comité de Deportes y Recreación de Escazú, copia del informe SC-364-95, elaborado por la sección de construcciones de ese departamento, informe en el cual el Ing. Oscar Guzmán Coto, Jefe de la sección de Construcciones del Ministerio de Salud, dispone entre otras cosas lo siguiente:

"(...) Nuestra sección no tiene ningún inconveniente para que se utilice en forma controlada la parte norte del estadio"(...)

(El subrayado no es del original).

En este informe el Ministerio de Salud, a través de su departamento técnico especializado, otorga el visto bueno en el sentido de poder utilizar o abrir el sector norte de nuestro estadio. (Se adjunta copia de ese informe).



Nº 00032

**COMITE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU**

Teléfono: 289-7865, Apartado 1400-1250

Escazú, San José, Costa Rica

El Concejo Municipal de Escazú, en su sesión ordinaria No 95 del 25 de Abril del presente año, acordó autorizar al señor Ejecutivo Municipal, José Miguel González Cortes, para que suscribiera un seguro que cubriera cualquier accidente en las instalaciones del Estadio, asimismo se autorizó al Ejecutivo Municipal para que procediera a su reapertura e iniciar los procedimientos de reparación del inmueble en cuestión. (Se adjunta copia de este acuerdo).

Analizando la resolución NO 00312 de las quince horas del cinco de Abril del presente año, mediante la cual usted ordeno suspender a partir de esa fecha y temporalmente toda actividad en el citado Estadio de Escazú, se desprende que los puntos establecidos en el RESULTANDO de esa resolución, se especifica también cuales fueron los motivos por los cuales la Comisión de Emergencia procedió a inspeccionar el citado inmueble (Partido de Fútbol) y se indica que las instalaciones del Estadio Municipal de Escazú, no reúne las condiciones para la realización de un encuentro deportivo de esa magnitud.

Este Comité de Deportes y Recreación, le solicita con base en los hechos precitados, documentos y argumentos aportados, que en función de la búsqueda de un bienestar social, deportivo, recreativo y cultural de los habitantes del cantón de Escazú, proceda a revocar la orden de suspensión señalada en la resolución 00312 de las 15 horas del 5 de Abril de 1995.

Este comité se compromete a cumplir a cabalidad, las regulaciones, controles o condiciones señalados por las diversas instituciones reguladoras, sobre todo en relación al ingreso de la cantidad de personas al estadio, a la No programación de eventos deportivos de gran envergadura, a la ocupación única del sector norte, a seguir con las obras de las demás reparaciones y cualquier otra condición que imponga esta Gobernación.

Lo que pretendemos es que esta Gobernación de San José, revoque su orden de suspensión temporal del estadio municipal de Escazú con base en los criterios positivos emanados tanto por la Comisión de Emergencias como por el Ministerio de Salud, instituciones técnicas especializadas en la materia. Y poder de esta manera abrir ese inmueble de una manera parcial y controlada, esto con el objetivo de seguir desarrollando nuestros programas deportivos y recreativos establecidos durante el año, programas que incluyen generalmente eventos deportivos en baja escala pero necesarios para el impulso a nuestro deporte en general.





COMITE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289-7865, Apartado 1400-1250

Escazú, San José, Costa Rica

Como es sabido, la Constitución y la Sala Constitucional, reconocen el derecho al deporte y la recreación de todos los ciudadanos, es que le solicitamos de la manera mas atenta posible, acoja positivamente nuestra solicitud y nos permita desarrollar todas nuestras metas y objetivos en pro de un mejor bienestar de la población y en contra de la drogadicción y delincuencia.

Para efectos de notificaciones, señalo la Municipalidad de Escazú, con el señor Marvin Angulo Flores, secretario de este Comité de Deportes y Recreación. Apartado 552-1250 Escazú.

jcs.

Marvin Angulo Flores
Céd. 1-582-476
Atentamente,
Marvin Angulo Flores,
Secretario General



Escazu 2 de enero de 1996

000057

Señor
Mauricio Bustamante
Secretario Administrativo
Comite Cantonal de Deportes y Recreación de Escazu

Presente

Estimado Señor.

Permitame por este medio saludarlo muy cordialmente y a la vez remitirle expediente sobre la condicion actual en que se encuentra abierto el Estadio de Escazu.

Primero: El Estadio de Escazu tiene impedimento de utilizarse por parte de la Gobernacion de San Jose segun documento adjunto.

Segundo : El Concejo tomo acuerdo de cerrar el Estadio de Escazu en base a la resolución de la Comision de Emergencias Documento Adjunto.

Tercero. Que el Comite de Deportes hizo varias gestiones en hacer saber que el Estadio en su utilización normal no ameritaba su cierre pues no habia peligro. y que unicamente fue para eventos de grande afluencia de publico. Situación que nos llevo a remitirle a la Comision de Emergencias y Ministerio de Salud la posibilidad de utilizar el Estadio de Escazú.

Cuarto : El Departamento de ingenieria del Ministerio de Salud recibe nota de este comite y analiza el documento y avala en que el Estadio de Escazu se utilice en forma controlada. Documento Adjunto.

Quinto. En vista de que el Gobernador de San José y el Concejo Municipal no accedieron a poder habilitar el Estadio de Escazu como lo indica la nota del Ministerio de Salud, el comite cantonal tomo la decisión de habilitar el Estadio basado a la nota del Ministerio de Salud y CNE en utilizarlo en forma controlado, desacatando la Nota de Gobernación y Concejo Municipal de Escazu.

Por lo tanto mi persona como exmiembro y consiente de la situacion de dicho inmueble le hace saber a usted dicha situación y se den por enterados en la situación en que se encuentra actualmente el uso del Estadio Municipal de Escazú.

Atte

Marvin Augusto Flores
Ex Miembro CCDYRE



Nº 0 0 0 3 5



COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ESCAZU

Telefax: 289-9432 • Apartado 1400 -1250 Escazú, San José, Costa Rica

**Señores Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente.**

Estimados señores:

La presente misiva, tiene por objeto ,informarles, que en la sesión del miércoles 2 de diciembre se recibió, el informe final del Organo Director, que llevaba a su cargo la investigación planteada , por el Comité de Deportes y Recreación de Escazú en contra del señor Jorge Bustamante Montes, quién fungía como Secretario Administrativo de este comité.

La resolución del mismo, es el despido sin Responsabilidad Patronal, del señor Bustamante de su puesto que venía desempeñando.

Además se adjunta , toda la documentación del proceso como complemento.

Agradeciendo de antemano su colaboración y desearles un próspero año 1999, se despide de ustedes,

Una firma manuscrita en tinta que dice 'Gilbert Muñoz Castro'.

**Gilbert Muñoz Castro
Fiscal del comité de Deportes y Recreación de Escazú.**

**Cc/archivo
Cc/auditoría municipal.**

ORGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO. COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE ESCAZU. Causa seguida contra Jorge Bustamante Montes. ACTO FINAL. Diez horas del dos de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos y examinados todos los elementos probatorios que forman parte del presente proceso; y,

CONSIDERANDO

I. La responsabilidad de la custodia de los talonarios de cheques de la cuenta del Comité de Deportes de Escazú, se delegó en la persona del Secretario Administrativo Jorge Bustamante Montes, mediante un acto válido y eficaz. El extravío del talonario de cheques cuya numeración va de 561 a 600 implica un descuido y falta a sus deberes mas elementales en el ejercicio de sus funciones, hecho que resulta inexcusable y que enmarcado dentro del análisis fáctico de toda la situación planteada, implica pérdida de confianza e incumplimiento de labores.

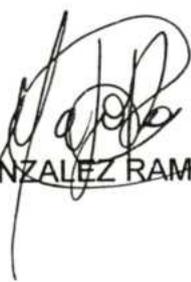
II. Los informes financieros de la cuenta 185253-2 del Comité Cantonal de deportes de Escazú, demuestran que se giraron dos cheques pertenecientes a la numeración del talonario extraviado, los cuales fueron endosados y cambiados por Jorge Bustamante Montes. Verificados los testimonios de los responsables de firmar contra la cuenta y luego de una revisión física de los cheques, se pudo determinar que las firmas no coinciden con las de los señores Marcelo Azúa Cordova, ni con la del señor Sergio Fajardo Morales. Es contundente, clara, palmaria y manifiesta la responsabilidad en este hecho por parte del señor Bustamante Montes, quien extralimitándose en sus funciones, dolosamente sustrae cheques y suplanta firmas comprometiendo el patrimonio de la Institución mediante ardid y falsedad.

III. De acuerdo a la prueba documental y testimonial existente es indubitable, que todos los actos realizados por el encartado en el manejo de los valores del comité, tenían como objetivo defraudar el tesoro de la

Institución, mediante de la utilización de procedimientos contrarios a la ley que implican no solo responsabilidad administrativa, sino también civil y penal, por lo que resulta necesario testimoniar las piezas del presente expediente para que sirva como complemento en la investigación que realiza el Ministerio Público.

POR TANTO

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo dispuestos en los artículos 308, 309, 327, siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública y 81 del Código de Trabajo, el órgano director del procedimiento recomienda despedir sin responsabilidad patronal al señor Jorge Bustamante Montes, del cargo de Secretario Administrativo del Comité de Deportes de Escazú y remitir copia del presente expediente al Ministerio Público para que proceda según corresponda. Se acuerda además que en el proceso que se siga contra el señor Montes, se apersona el Comité en calidad de Actor Civil con el fin de resarcirse del perjuicio patrimonial sufrido. NOTIFIQUESE.



MARIO GONZALEZ RAMIREZ



GILBERTH MUÑOZ CASTRO

PRUEBA TESTIMONIAL . Organo Director del Procedimiento. Comité Cantonal de Deportes. Causa contra Jorge Bustamante Montes. Veinte horas cuarenta minutos del veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

En cumplimiento con el mandato de ley de resolver el presente procedimiento administrativo, se recibe la declaración de los testigos relacionados con el caso con el fin de conocer los pormenores del caso y tomar una decisión ajustada a derecho.

Se procede a recibir la declaración del señor Marcelo Azúa Cordova, para lo cual el órgano tiene preparado el siguiente cuestionario :

1. Como presidente del Comité de Deportes, explique las funciones del secretario administrativo del Comité.

R/ El señor Jorge Bustamante fungía como secretario administrativo del comité y dentro de sus funciones mas importantes estaban las de verificar el cumplimiento de los acuerdos del comité, apoyar las actividades de programadas y custodiar los valores, activos y patrimonio del comité que se encuentran el local destinado como nuestra sede. Era su responsabilidad conservar las chequeras de la cuenta corriente en buen estado y velar por un orden estricto en el manejo de las mismas.

2. Explique el procedimiento para la confección de cheques y autorización de pagos.

R/ Por acuerdo firme del comité, los miembros autorizados para firmar cheques contra la cuenta del comité eran Sergio Fajardo, tesorero del comité y este servidor. Por lo delicado que resulta la administración de fondos públicos, nuestra organización tiene como modalidad de administración, comprometer el presupuesto del comité únicamente con un acuerdo que respalde los gastos y además firmar los cheques necesarios para el cumplimiento de compromisos, siempre en presencia de los miembros de junta directiva que asisten a las sesiones. Es por esto que resulta imposible firmar cheques utilizando un procedimiento diferente al mencionado. Quiero dejar claro que la cuenta es mancomunada y siempre es necesario dos firmas.

3. Utiliza usted chequeras o valores en su casa para realizar pagos imprevistos
R/ No señor.
4. Le entregó alguna vez el señor Jorge Bustamante Montes cheques para firmar en blanco sin la indicación de montos
R/ No señor, nunca.
5. Explíquenos finalmente como se enteró usted de que existían anomalías en el manejo de fondos del comité y como procedió.

R/ Hace como dos meses aproximadamente, sin precisar la fecha exacta después de dos sesiones consecutivas del comité, sin que el señor Jorge Bustamante se hiciera presente por razones que desconozco, procedí a solicitar al banco un estado de cuenta para verificar los fondos disponibles. En la sesión siguiente, con la presencia de Jorge, le pregunté sobre el estado de cuenta, quien me informó en ese momento que desconocía las razones por las cuales no lo habían entregado. Inmediatamente después le pregunté por dos chequeras que de acuerdo al orden consecutivo que tienen los cheques, no aparecían. Me contestó que tampoco sabía su paradero. Ante esta situación el tesorero del comité y yo nos dimos a la tarea de investigar en el banco los movimientos de cuenta y fue cuando nos enteramos que unos cheques del talonario extraviado habían sido girados contra la cuenta. Solicitamos copias del cheques y pudimos constatar que mi firma y la Sergio Fajardo habían sido falsificadas.

Declaración de señor Sergio Fajardo Morales:

1. Cual es su responsabilidad dentro del comité.
R/ Soy el tesorero y por tal razón tengo a mi cargo mantener informado al comité sobre el flujo de caja y de los recursos disponibles para girar cheques contra la cuenta. Para esto realizo estudios periódicos de la cuenta para observar su comportamiento
2. Cuando y como se entera usted de que existen anomalías en el manejo de los dineros.

R/ Mis sospechas inician cuando en por lo menos dos ocasiones le pedi el estado de cuenta bancario al señor secretario del comité Jorge Bustamante, y me comentó que todavía no había llegado. Por tal razón procedí por mi propia cuenta a pedir tales estados y revisar los movimientos. Fue entonces cuando conjuntamente con el presidente del comité constatamos que se había extraviado una chequera completa y que algunos de sus cheques habían sido girados contra esa cuenta.

3. Quien firma los cheques del Comité.

R/ Solo el presidente y yo y en presencia del resto de miembros del comité.

4. Quien tiene la custodia de los talonarios de cheques.

R/ Exclusivamente era responsabilidad del secretario del comité.

Se dan por concuidas las presentes diligencias al ser las veintiún horas del veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.


MARIO GONZALEZ RAMIREZ


GILBERTH MUÑOZ CASTRO

AUDIENCIA ORAL Y PRIVADA . Organo Director del Procedimiento. Comité Cantonal de Deportes. Causa contra Jorge Bustamante Montes. Diecinueve horas cuarenta minutos del veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

De conformidad con el artículo 309 de la Ley General de Administración Pública, se procedió a iniciar la comparecencia oral y privada del Señor Jorge Bustamante Montes, con el fin de recibir su declaración para el ejercicio pleno de su defensa, sin que fuera posible hacerlo, en virtud de que en la hora y fecha fijada para tal acto el encartado no se presentó, por lo que este órgano determina prescindir de su declaración y continuar con los procedimientos, hasta la averiguación de la verdad real de los hechos. EXP.1-98



MARIO GONZALEZ RAMIREZ



GILBERTH MUÑOZ CASTRO



ORGANISMO DE
INVESTIGACION
JUDICIAL

DENUNCIA: 000-98-21181-000065
N.UNICO: 98-021080-042-PE

Presente en San José al ser las: 08:46 del día: 02/10/98 un denunciante es impuesto de las penas con que la ley
estipula la denuncia falsa o calumniosa juramentado legalmente por el Lic. HUGO VARGAS QUIROS Fiscal. Manifiesta:

NOMBRE DEL DENUNCIANTE: AZUA CORDOVA MARCELO ENRIQUE
CEDULA E PASAPORTE: 822670375
NACIONALIDAD: COSTA RICA
ESTADO CIVIL: SOLTERO(A) FECHA DE NACIMIENTO: 11/03/64
OFICIO: CONSULT INFO TELEFONOS: 228-1160 221-2647
DIRECCION/ PROVINCIA: SAN JOSE
CANTON Y DISTRITO: ESCAZU ESCAZU
OTRAS SERAS: 25 OESTE DE LA HULERA COSTARRICENSE CASA SIN PINTAR
DOS PISOS PORTON NEGRO

REPORTE DEL DELITO

DELEGACION/DEPARTAMENTO: SAN JOSE D.I.C.
SECCION: - DEL. ECONOMICOS -
CLASIFICACION TIPO DE CASO: ESTAFA/O TIMO
CLASIF. MODO DE OPERAR: (A) ESTAFA
CLASIF. MODO DE OPERAR: (B) NO CLASIFICADO
OTRO DATO DEL CASO: NO CLASIFICADO
CLASIF. DE LA VICTIMA: (A) INSTITUCION
CLASIF. DE LA VICTIMA: (B) NO SE SURCLASIFICADO
FECHA DE OCURRENCIA: **/**/**
HORA DE OCURRENCIA: **:***
MOR. TOTAL DE LO SUSTRAIIDO: IGNORADO
DIRECCION/ PROVINCIA: IGNORADO
OTRAS SERAS:

NARRACION DE HECHOS

SE LE HACE VER AL DENUNCIANTE POR PARTE DEL FISCAL LOS DERECHOS QUE COMO VICTIMA LE OTORGA EL ARTICULO 71 DEL CODIGO PROCESAL PENAL VIGENTE SE LE INDICO SI DESEABA DELEGAR LA ACCION RESARCITORIA EN EL MINISTERIO PUBLICO INDICANDO QUE NO. TAMBIEN SI DESEABA CONSTITUIRSE EN QUERELLANTE INDICANDO QUE NO ENTENDIDO SOLICITA SE LE INFORME DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALIZE EL PROCESO DE NOTIFICACIONES SEÑALA LA DIRECCION DE COMITE DE DEPORTES DE ESCAZU EN ESCAZU CENTRO CARRETERA A SAN ANTONIO ESTDIO NICOLAS MASIS QUESADA POR LO CUAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE

En todo, leída al compareciente, en voz alta, la ratifica, la aprueba y firma.



DENUNCIANTE

FISCAL

Para información presente a esta denuncia favor llamar a los telefonos: 295-3312, 295-3313 ó 293-3314



NARRACION DE HECHOS

EL PASADO MIÉRCOLES 08 DE SETIEMBRE MEDIANTE UNA REUNION DEL COMITE DE DEPORTES DE ESCAZU EN EL CUAL ESTABAMOS PRESENTES 5 PERSONAS SERGIO FAJARDO QUE ES EL TESORERO, JORGE BUSTAMANTE QUE ES EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO GUILLERMO DURAN QUE ES EL VICEPRESIDENTE, MARIO GONZALEZ QUE ES EL VOCAL 1 Y MI PERSONA MARCELO AZUA CORDOVA QUE SOY PRESIDENTE, COMO AL SER LAS 09:30 DE LA NOCHE SERGIO SE ENCONTRABA REALIZANDO UNA REVISION DE LA CUANTA BANCARIA LUEGO DE UNOS MINUTOS LE PIDIO A JORGE QUE LE ENTREGARA LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS MESES JULIO Y AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LO QUE EL DIJO QUE NO LOS TENIA LO CUAL

NO NOS PARECIO RARO PUES COMO SON DOCUMENTOS QUE EL BANCO ENVIA Y QUE NO SON OBLIGATORIOS POR LO QUE PENSAMOS QUE EL BANCO TALVEZ NO LOS HABIA ENVIADO O QUE LA MISCELANEA DE NOMBRE MARIA DE LOS ANGELES SANDI NO LOS HABIA RECOGIDO DEL APARTADO POSTAL, PERO LUEGO AL REVISAR LAS CHEQUERAS NOS DIMOS CUENTA QUE FALTABA UNA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA DE LA CUENTA 185253-2 A NOMBRE DE COMITE DE DEPORTES ESCAZU CON NUMERADOS DEL 560 AL 600 LO CUAL SI ERA EXTRAÑO POR LO QUE ACUDIMOS A BUSCAR LOS COMPROBATES DE CHEQUES EMITIDOS EN LOS CUALES EL ULTIMO FUE EL 560 Y EL SIGUIENTE ES EL 601 FALTANDO LA MISMA

NUMERACION QUE LA DE LA CHEQUERA FALTANTE. AL SOLICITARLE A JORGE EL MOTIVO DE LO OCURRIDO EL RESPONDIO QUE EL COMENZO A TRABAJAR COMO SECRETARIO A PARTIR DE JULIO Y QUE LO QUE EL TENIA ERA LO QUE LE DEJARON PERO NO PUDO ASEGURAR SI LA CHEQUERA FALTABA CUANDO EL COMENZO EN EL PUESTO ACLARO QUE EL ANTERIO SECRETARIO ERA JONATHAN FERNANDEZ CON DIRECCION PAVAS LOMAS DEL RIO DE COMERCIAL ARTE RICO 150 SUR CASA 11 I EL CUAL RENUNCIA A MEDIADOS DE MAYO Y EN EL TIEMPO QUE ESTUBO VACANTE ESTE PUESTO LOS DOCUMENTOS QUEDARON EN UN ARCHIVERO DEL CUAL TURO LA LLAVE EL SECRETARIO SERGIO Y CUANDO JORGE ADQUIRIO EL

PUESTO SE LE HIZO ENTREGA DE LA LLAVE DEBIDO A LO OCURRIDO EN COMPANIA DE SERGIO FAJARDO ME TRASLADÉ A EL BANCO NACIONAL OFICINAS CENTRALES EN DONDE EN EL DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES UN ESTADO DE CUENTA LUEGO CERRAMOS LA CUENTA Y NOS TRASLADAMOS AL COMITE EN DONDE ESTABA JORGE LE SOLICITE UNOS DATOS MAS Y LE PEDI QUE REVISARA POR SI LA CHEQUERA UBIERA QUEDADO EN ALGUNA CARPETA Y NO LA HUBIERAMOS VISTO PERO EL RESPONDIO QUE EL YA HABIA REVISADO Y QUE NO LE ENCONTRO LUEGO AL REVISAR NOS DIMOS CUENTA DE LOS CHEQUES QUE HABIAN SIDO CAMBIADOS LA FECHA Y EL MONTO LOS CUALES SON

todo, leído al compareciente, en voz alta, la ratifica, la aprueba y firma.

DENUNCIANTE

FISCAL



NARRACION DE HECHOS

EL # 582 POR 50.000 CAMBIADO EL 3/8/98. EL # 576 POR 0.000 CAMBIADO 5/8/98. EL # 580 POR 75.000 CAMBIADO EL 7/8/98. EL # 583 POR 00.000 CAMBIADO EL 20/8/98. EL # 563 POR 15.000 CAMBIADO EL 2/9/98. EL # 566 POR 25.000 CAMBIADO EL 21/9/98. EL # 561 POR 100.000 CAMBIADO EL 22/9/98 YA QUE ACTUALMENTE NO TENEMOS LA PERSONERIA JURIDICA PUES SE NOA VENCIO Y LA ESTA OS TRAMITANDO NO HEMUS PODIDO RETIRAR LOS CHEQUES EN EL BANCO PERO EN CUANTO LO PODAMOS APORTAR LO AREMOS A LA UNIDAD CORRESPONDIENTE QUISIERA QUE QUEDARA CONTANDO QUE JORGE SE AUSENTO QUINCE DIAS ANTERIORES A LA FECHA EN QUE NOS DIMOS CUENTA DEL FALTANTE SIN DAR MOTIVO ALGUNO DE ELLO SOLO INDICANDO QUE ESTABA EN EL HOSPITAL LO CUAL NO PUDIMOS CONFIRMAR ACLARO QUE EL ARCHIVO ESTABA EN UNA OFICINA DE LA CUAL TIENE LLAVE EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO EL CUIAL LAS EXTRAVIDO HACE MES Y MEDIO Y EL TESORERO LE ENTREGO LAS DE EL LA MISCELANEA. SIENDO SOLO ESTAS TRES PERSONAS LAS QUE TIENN LLAVE DE LA OFICINA EN LA CUENTA TENEMOS FIRMAS MANCOMUNADAS LA DEL PRESIDENTE, VICE PRESIDENTE Y EL TESORERO Y ACLARO QUE LA PREGUNTARLE A JORGE EL PORQUE NO REPORTO LA AUCENCIA DE LA MENCIONADA CHEQUERA YA QUE PARA PODER GIRAR EL CHEQUE # 601 TENDRIA QUE HABER NOTADO EL FALTANTE LO CUAL NO HIZO O NO REPORTO YA QUE ES SU FUNCION LLEVAR UN CONTROL DE LOS CHEQUES GIRADOS SIN MAS POR EL MOMENTO ***** KSGV *****

todo, leida al compareciente, en voz alta, la ratifica, la aprueba y firma.

DENUNCIANTE

FISCAL



000070



BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
AGENCIA MAIL SAN PEDRO No. 115

CHEQUE No: 0000582
31 DE JULIO DE 19 98

SAN JOSE

PAGUESE A LA ORDEN DE

CAJA
01 AGO. 1998

EN LETRAS LA SUMA N. DE COLONES

CINCUENTA MIL COLONES DE TOS

PORTADOR \$50,000.00

COMITE CENTRAL HIDALGO VALVERDE
REC. DE ESCA. CAJEREN PORTES Y

[Handwritten signature]
FIRMA

00005821010100001852532103

ENDOSO

1-630-216

0000

BANCO

CAMARA

000072



BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

21 SET. 1998

R. BARBOZA E.

8-9-72

CHEQUE No.

18 DE SETIEMBRE DE 19 98

0000566

O AL PORTADOR ₡ 25,000.00

PAGUESE A LA ORDEN DE CAJA

EN LETRAS LA SUMA DE COLONES

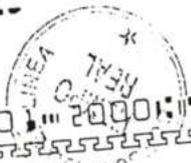
VEINTICINCO MIL COLONES NETOS

COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y

REC. DE ESCAZU
00001852

[Handwritten signature]
FIRMA

0000566:0101:0000:00001852582



ENDOSO

1. *[Handwritten signature]*

2. 1730599

3. *[Barcode]*

5. _____

BANCO

CAMARA

000073



BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

CHEQUE No. 0000564

22 JUL 1998

01 DE JULIO DE 19 98

PAGUE A LA ORDEN DE J. G. VEGA

EN LETRAS LA SUMA DE COLONES CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS

O AL PORTADOR ₡50,000.00

COMITE CAJONAL DE DEPORTES Y REC. DE ESCAZU

0000185253-2

0000564:0101 2000:00001852532

Handwritten signatures and stamps

Handwritten notes and numbers: 1-216.630, 4-1-630-216, 5-Jorge Bustamante

ENDOSO

CAMARA

BANCO



ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

ACTA DE SECUESTRO

En cumplimiento de los artículos 136, 198, 199 del Código Procesal Penal Sección Delitos Económicos del Organismo de Investigación Judicial se levanta la siguiente acta.
(oficina actuante)

En San José a las 09:50 horas del 16 Noviembre, 1998 en Edificio de OIJ situado en San José, Avenidas 6 y 8 Calle 17 y 19 y estando presente el(la) señor(a) Marcelo Enrique Azua Cordova 8-067 375
(lugar) (hora) (día, mes, año) (casa, negocio, establecimiento, etc.) (nombre) (apellidos) (cédula)

SE PROCEDE A SECUESTRAR LO SIGUIENTE: Un cheque Original del Banco Nacional de Costa Rica, número 0060582 de fecha 31 Julio de 1998 girado a Caja por un monto de cincuenta mil colones de la cuenta número 0000185253-2 del Comité Cantonal de deportes y Rc de Escazú. Presenta dos Firmas giradoras ilegibles y un sello bancario. En su reverso, presenta una firma endosante ilegible y el número cédula 1-630-216. Un segundo cheque del Banco Nacional de Costa Rica de número 0000583 fecha 13 Agosto de 1998 girado a Caja por un monto de cien mil colones netos de la cuenta 0000185253-2. Presenta dos firmas giradoras ilegibles en sello bancario. En su reverso presenta una firma endosante ilegible cédula 1-630-216 - Última línea.

[Handwritten scribbles and lines]

OBSERVACIONES: Denuncia número 98-021080-042 PE.

Nombre y firma:
Encargado de la comisión Juan Pablo Calvo Salas 1-931705
Investigador Gerardo Noya Jiménez 1-989-703
Investigador Marcelo Azua Cordova 8-067 375
Interesado Sergio Rafael Fajardo Morales
Testigo



ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

ACTA DE SECUESTRO

En cumplimiento de los artículos 136, 198, 199 del Código Procesal Penal Sección de Delitos Económicos del OIJ se levanta la siguiente acta.
(oficina actuante)

En San José a las 09:40
(lugar) (hora)

del 16 de noviembre 1998 en Edificio del O.I.J.
(día, mes, año) (casa, negocio, establecimiento, etc.)

situado en San José, entre Avenidas 6 y 8, calles 17 y 19
y estando presente el(la) señor(a) Marcelo Enrique Azua Cordova 8-067-375
(nombre) (apellidos) (cédula)

SE PROCEDE A SECUESTRAR LO SIGUIENTE: - Original de cheque #0000566, del Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de 25 000 colones de la cuenta #0600185253-2 a nombre del Comité Cantonal de Deportes y Rec. de Escazú, con fecha 18 de septiembre de 1998, con firmas guadoras ilegibles, con los respectivos sellos de Banco. En su reverso se observa en el espacio de emisor el nombre B. Hinia Mora Barranter y el número de cédula 1-730-599. - Original de cheque #0000576 del Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de 20000 colones de la cuenta #0000185253-2 a nombre del Comité Cantonal de Deportes y Rec. de Escazú, con fecha 03 de Agosto de 1998 con firmas guadoras ilegibles y respectivo sello del Banco. En su reverso se observa una firma ilegible y el # de cédula 1-630-216 y el nombre Bustamante Montes Jorge Arturo. - Original de cheque #0000580, del Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de 75 000 colones de la cuenta #0000185253-2 a nombre del Comité Cantonal de Deportes y Rec. de Escazú, con fecha 01 de Julio de 1998, con firmas guadoras ilegibles y los respectivos sellos del Banco, en su reverso se observa una firma ilegible y el número de cédula 1-630-216.

ES TODO.
OBSERVACIONES: Denuncia # 98-021080-042-PE.

Nombre y firma:
Encargado de la comisión Gerardo Maya Jiménez 1-989-703
Investigador Juan Pablo Galvo Salas 1-031205
Investigador
Interesado Miguel Escobar 8067375 MORA AZUA CORDOVA
Testigo Señor Rafael Fajardo Morales



ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

ACTA DE SECUESTRO

En cumplimiento de los artículos 136, 198, 199 del Código Procesal Penal Sec. 11 se levanta la siguiente acta.

En San José (oficina actuante) a las 09:30 (hora)

del 16 de noviembre, 1998 (día, mes, año) en Ed. Fico de OIJ (casa, negocio, establecimiento, etc.)

situado en San José, Avenidas 6 y 8, calles 17 y 19. y estando presente el(la) señor(a)

Marcelo Enrique Azua Cordova (nombre) 8-067-375 (cédula)

SE PROCEDE A SECUESTRAR LO SIGUIENTE:

Original de cheque número 000561 del Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de 15.000 colones, de la cuenta # 0000185253-2, a nombre del Comité Cantonal de Deportes y Rec. de Escazú, con fecha 11 de noviembre de 1998, con una firma ilegible, se observa en el espacio de endosar una firma ilegible, el número de cédula 1-630-216 y el nombre Bustamante Montes Jorge Arturo. - Original de cheque # 0000563, del Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de 15.000 colones, de la cuenta # 0000185253-2, a nombre del Comité Cantonal de Deportes y Rec. de Escazú, con fecha 31 de Agosto de 1998, con firmas giradoras ilegibles, con sellar del Banco. En su reverso se observa en el espacio de endosar una firma ilegible y el número de cédula 1-630-216. - Original de cheque # 0000564, del Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de 50.000 colones, de la cuenta # 0000185253-2, a nombre del Comité Cantonal de Deportes y Rec. de Escazú, con fecha 01 de Julio de 1998, con firmas giradoras ilegibles, con los sellar respectivos del Banco. En su reverso se observan una firma ilegible, el # de cédula 1-216-630 y 1-630-216, el nombre de Jorge Bustamante Montes. Es TODO.

OBSERVACIONES: Denuncia número 98-021080-042-PE.

Nombre y firma:
Encargado de la comisión Gerardo Moya Jiménez 1-989-303
Investigador Juan Pablo Calvo Salas
Investigador Marcelo Enrique Azua Cordova 8-067-375
Interesado Marcelo Enrique Azua Cordova
Testigo Sergio Rafael Fajardo Morales

16 de Noviembre, 1998. CUERPO DE ESCRITURA.

DENUNCIA. 98-021080-042-FE.

000079

CUENTACORRENTISTA. SERGIO RAFAEL FAJARDO MORALES.

08:00

dieciséis. noviembre 1998.

Fajardo Morales Sergio Rafael.

8-067-692.

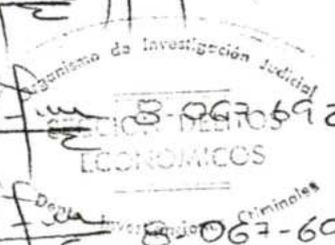
derecha.

Juan Pablo Calvo Salas.	1-931-205
Gerardo Moya Jiménez	1-989-703
Exleine Sánchez Torres.	3-336-472

Sergio Fajardo Morales. Dirección San Antonio de Escobedo, 200 mts Oeste y 25 mts Sur del Beneficio de Café los Hornos. Mi cédula es el número 8-067-692, con referencia a la descripción de la casa con rejas Blanca con techo rojo. Números consecutivo del 1 al 50. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50. Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Enero, Febrero, Marzo, abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre. Amor - Azul - Buro, Bote. Cabia - Casa - Chanchito - Chavez. David - dado, Elefante. Emano - fabrica - feo - gato - Gómez - Hgado - Hielo - ilusión indio - Junio - Javier - Kiosko - Koala - loco - López - Llana. Mayes - María - número - Narcóticos - Nancy - nato - nandú.

oso - osario - pinto - Radio - queso - queso - queso - rojo
 Sapo - Sandra - tomate - torta - Uva - usar - vaca -
 verbo - William - whisky - Xima - Xiomara - Yate -
 yuca - zapato - zeta. lunes, martes - miércoles -
 jueves - viernes - Enero - febrero - marzo - abril -
 mayo - junio - julio - agosto - septiembre - octubre -
 noviembre - diciembre - amor - azul - burro - burro.
 Carro - Café, chaya - chayote - dijo - diente - elegante -
 Ernesto - fe - feno - gato - gaulo - hígado - hijo
 ilusión - indio - julio - Julieta - Kiana - Kala.
 Leo - López - Manar - Manu - María, martes - nato
 nardo - oso - cucuro - puma - puma - queso - Quirós
 Rosa - rojo - sapo - Sandra - tomate - torta - uva
 usar - vaca - verbo - William, Walter - Xima - Xiomara
 yate - yuca - zapato - zeta.

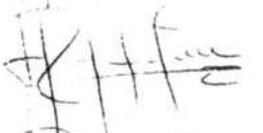
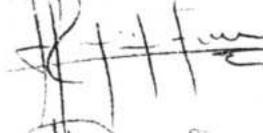
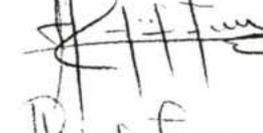
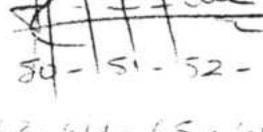
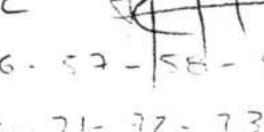
~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~
~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~
~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~
~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~
~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~
~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~
~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~
~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~
~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~
~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~ ~~8-067-692~~



DENUNCIA NUMERO 98-021080-042-PE

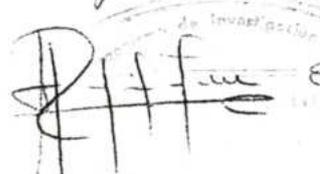
FECHA 16NOVIEMBRE 1998

000081

	8-067-692		8-067-692
	8-067-692		8-067-692
	8-067-692		8-067-692
	8-067-692		8-067-692
	8-067-692		8-067-692

80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100. Que extraña cosa es la propiedad, de la que los hombre son tan avaro. Cuando yo no tenía nada mío, tenía los bosque y la pradera, el mar y el cielo, con todas sus estrellas, desde que compie la vieja casa y el jardín en que vivo, ya no tengo más que la casa y el jardín. Que extraña cosa es la propiedad, de la que los hombre son tan avaro. Cuando yo no tenía nada mío, tenía los bosque y la pradera, el mar y el cielo, con todas sus estrellas desde que compie la vieja casa y el jardín en que vivo, ya no tengo más que la casa y el jardín.

Que extraña cosa es la propiedad, de la que los hombre son tan avaro. Cuando yo no tenía nada mío, tenía los bosque y la pradera, el mar y el cielo, con todas sus estrellas desde que compie la vieja casa y el jardín en que vivo, ya no tengo más que la casa y el jardín.

	8-067-692		8-067-692.
JUAN PABLO CALVO SALAS 1-934-205		GERARDO MOYA JIMENEZ 1-989-703 Gerardo Moya J.	EXLEINE SANCHEZ 3-336-472

16 de Noviembre de 1998.

CUERPO DE ESCRITURA.

000082

DENUNCIA. 98-021080-042-PE.

Ofendido y Cuentacorrentista. Azúa Córdoba Marcelo Enrique.

08:00

Dieciséis

Noviembre

1998.

Azúa Córdoba Marcelo Enrique.

8-067-375

derecho.

Juan Pablo Calvo Salas.

1-931-205.

Gerardo Moya Jiménez.

1-989-703.

Exleine Sánchez Torres.

3-336-472.

Manuel Azúa Córdoba Azúa No. 8-067-375.
 Dirección Exacta: Escribá, 150 - Tres Norte línea
 de Escribá (una de las plantas, solo quinto
 con patrones y mapas según 1-2-3-4-5-6-7
 8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23
 24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40
 41-42-43-44-45-46-47-48-49-50. LUNES, MARTES,
 MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, DOMINGO. ENERO, FE-
 BRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE,
 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE. ANGE - AZUL - BORDE - ESTE
 GALIA, CASA, CHANCHO, CHAVE, PAUTO, PADO, FERRATE,
 HERRA - ALERCA - TEO - HERRA - HERRA - HERRA - HERRA
 HERRA - HERRA - HERRA - HERRA - HERRA - HERRA - HERRA
 HERRA - HERRA - HERRA - HERRA - HERRA - HERRA - HERRA
 HERRA - HERRA - HERRA - HERRA - HERRA - HERRA - HERRA

DENUNCIA NUMERO 98-021080

16 NOVIEMBRE

de 1998

Handwritten signatures on the left side of the page.

Handwritten numbers in the center: 275, 275, 667375, 6667375, 6667375, 6667375.

Handwritten signatures on the right side of the page.

50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100. Qui atinava esse en la propiedad, de la que los hombres son tan amigos. Cuando yo no tenia nada mio, tenia los bosques y las madueras de mi casa y el cielo con todas sus estrellas. Desde que compré la vieja casa y el jardín en que vivo, ya no tengo mas que la casa y el jardín. QUE EXTRAÑA COSA ES LA PROPIEDAD, DE LA QUE LOS HOMBRRES SON TAN AMIGOS. CUANDO YO NO TENIA NADA...

Organismo de Investigación Judicial
SECCION DELITOS ECONOMICOS
Depto. Investigaciones Criminales

Organismo de Investigación Judicial
SECCION DELITOS ECONOMICOS
Depto. Investigaciones Criminales

JUAN PABLO GALVO SALAS

GARRDO MOYA JIMENEZ

EXLEINE SANCHEZ

1-931-205

1-989-703

3-336-472